

**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
PIGA 2016-2020**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaria Distrital de salud
2016.

Secretario Distrital de Salud
LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ

Dirección de Salud Pública
PATRICIA ARCE GUZMÁN

Dirección Administrativa
MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS

Subdirector de Bienes y Servicios - Gestor Ambiental
JORGE ARMANDO JIMÉNEZ BOLÍVAR

MIEMBROS COMITÉ PIGA.

Asesor del Despacho
Bibiana Castellanos Gonzales

Director de Planeación Institucional y Calidad
Luis Enrique Martínez Rivero

Subdirector de Calidad y Seguridad de Servicios de Salud
Vanessa McCormick Salcedo

Subdirector de Determinantes en Salud
Manuel Gonzales Mayorga
Olga Lucia Cajicá Gamboa

Subdirector de Vigilancia en Salud Pública (E)
Daibeth Henríquez
Brenda del rio

Subdirección de Bienes y Servicios- Profesional Especializado
Amanda Farietta

Laboratorio de Salud Pública
Mary Luz Gómez

Hemocentro
Nathalie Camacho

Apoyo PIGA
Luis Eduardo Cucunubá Ariza.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	9
1. INTRODUCCIÓN.....	10
2. ALANCES Y OBJETIVOS.....	12
2.1. Alcance.....	12
2.2. Objetivos.....	12
2.2.1. Objetivo General.....	12
2.2.2. Objetivos específicos.....	12
3. NORMOGRAMA.....	13
3.1. Definiciones Generales.....	14
4. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	18
4.1. Generalidades de las Sedes de la Secretaria Distrital de Salud (SDS)....	18
4.1.1. Sede Secretaría Distrital de Salud.....	18
4.1.2. Sede custodia Centro de Zoonosis de Bogotá D.C.	19
4.1.3. Sede custodia Casa camelia.	19
4.1.4. Sede custodia Cerro los Alpes.....	20
4.1.5. Sede custodia Casa Azul.....	20
4.2. Sedes y localizaciones	20
4.3. Descripción general de la sede.	21
4.4. Censo de los colaboradores	22
4.5. Inventario del parque automotor.....	23
4.6. Misión de la Secretaria Distrital de Salud.....	24
4.7. Visión de la Secretaria Distrital de Salud.....	24
4.8. Estructura Organizacional de la Secretaria Distrital de Salud.	24
5. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.....	26
6. PLANIFICACIÓN.....	27
6.1. Identificación de los Aspectos y valoración de Ambientales.....	28
6.1.1. Valoración de Impactos ambientales.....	32
6.2. Condiciones Ambientales del Entorno.....	33

6.2.1.	Condiciones ambientales del entorno de la SDS.....	34
6.2.2.	Condiciones Ambientales del Entorno del Centro de Zoonosis.	36
6.2.3.	Entorno Socio Económico Cerro los Alpes.	38
6.2.4.	Entorno Socioeconómico Casa Azul.....	39
6.3.	Condiciones ambientales institucionales.	41
6.4.	Identificación y análisis de los riesgos Ambientales de la SDS.	42
6.4.1.	Metodología para la identificación y evaluación de los Riesgos Ambientales.	42
6.4.2.	Infraestructura Física y de servicios.	47
6.4.3.	Análisis de la Gestión Ambiental.	58
6.4.4.	Normatividad ambiental específica.	65
7.	OBJETIVO AMBIENTAL DEL PIGA.....	66
7.1.	Objetivo General del PIGA.	66
7.2.	Objetivo específicos del PIGA	66
8.	PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	67
8.1.	Programa de Uso Eficiente del Agua.....	68
8.1.1.	Objetivo.	68
8.1.2.	Alcance.....	68
8.1.3.	Meta.....	68
8.1.4.	Impactos a controlar.	69
8.1.5.	Acciones a Desarrollar.....	69
8.1.6.	Población beneficiaria.....	70
8.1.7.	Profesionales responsables.....	70
8.1.8.	Flujograma.....	71
8.1.9.	Monitoreo.....	72
8.1.10.	Indicadores de seguimiento Agua	72
8.2.	Programa de manejo y Uso eficiente de energía.....	73
8.2.1.	Objetivo.	73
8.2.2.	Alcance.....	73
8.2.3.	Meta.....	73
8.2.4.	Impacto a controlar	73

8.2.5.	Acciones a desarrollar.	74
8.2.6.	Población beneficiada.....	75
8.2.7.	Profesionales responsables.....	75
8.2.8.	Indicadores de gestión Energía.	75
8.2.9.	Monitoreo.....	76
8.2.10.	Flujograma	77
8.3.	Programa de Gestión Integrar de Residuos Peligrosos y No peligrosos. .	78
8.3.1.	Objetivo	78
8.3.2.	Alcance.....	79
8.3.3.	Meta.....	79
8.3.4.	Impactos a controlar.	79
8.3.5.	Acciones a Desarrollar.....	79
8.3.6.	Población beneficiaria.....	82
8.3.7.	Profesionales Responsables.	82
8.3.8.	Monitoreo.....	82
8.3.9.	Flujograma de la Gestión Integral de residuos de la SDS	83
8.3.10.	Indicadores de seguimientos.....	84
8.4.	Programa de Consumo Sostenible.....	84
8.4.1.	Objetivo	84
8.4.2.	Alcance.....	85
8.4.3.	Meta.....	85
8.4.4.	Impactos a controlar	85
8.4.5.	Acciones a desarrollar	85
8.4.6.	Población Beneficiara.	86
8.4.7.	Responsables.....	86
8.4.8.	Monitoreo.....	86
8.4.9.	Indicadores de seguimiento	86
8.4.10.	Flujograma.	87
8.5.	Programa de implementación de Prácticas Sostenibles.....	88
8.6.	Movilidad Urbana Sostenible	89
8.6.1.	Objetivo.	89

8.6.2.	Meta.....	89
8.6.3.	Alcance.....	89
8.6.4.	Impactos a controlar.....	89
8.6.5.	Acciones a desarrollar.....	89
8.6.6.	Población Beneficiara.....	90
8.6.7.	Responsables.....	91
8.6.8.	Monitoreo.....	91
8.6.9.	Indicadores de seguimiento.....	91
8.6.10.	Flujograma.....	92
8.7.	Adaptación al cambio climático.....	93
8.7.1.	Objetivo.....	93
8.7.2.	Meta.....	93
8.7.3.	Alcance.....	93
8.7.4.	Impactos a controlar.....	93
8.7.5.	Acciones a desarrollar.....	93
8.7.6.	Población beneficiaria.....	94
8.7.7.	Monitoreo.....	94
8.7.8.	Indicadores de seguimiento.....	94
9.	CORRESPONDENCIA DEL PIGA CON EL PGA.....	96
10.	PLAN DE ACCIÓN.....	98
11.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PIGA DE LA SDS.....	98
11.1.	Educación ambiental.....	98
11.1.1.	Programa de sensibilización y formación.....	99
11.1.2.	Socialización de experiencia.....	99
11.1.3.	Participación.....	99
11.2.	Fortalecimiento institucional.....	100
11.3.	Implementación de criterios ambientales en la compra y en la contratación	100
11.4.	Funciones del gestor Ambiental.....	101
11.5.	Funciones del comité.....	103
12.	VERIFICACIÓN.....	103

12.1. Informes de seguimiento y control	104
12.2. Vigencia del PIGA de la Secretaria Distrital de Salud.....	104
13. BIBLIOGRAFÍA	105

TABLAS.

Tabla 1. Normograma.	13
Tabla 2. Descripción de sedes y características.	20
Tabla 3. Descripción general de las sedes.....	21
Tabla 4. Censo 2016	22
Tabla 5 Parque Automotor de la SDS	23
Tabla 6. Aspectos e impactos de los procesos de SDS	30
Tabla 7. Valoración de Impactos	31
Tabla 8. Inventario de iluminación.....	50
Tabla 9. Cartuchos de tóner entregados	55
Tabla 10. Acciones a desarrollar Programa de Uso Eficiente del Agua.	69
Tabla 11. Acciones a Desarrollar Programa de manejo y uso eficiente de energía.	74
Tabla 12. Acciones a desarrollar en el Programa de gestión integral de Residuos Peligrosos y No Peligroso	79
Tabla 13. Programa de Consumo Sostenible.....	85
Tabla 14. Movilidad Urbana Sostenible.....	90
Tabla 15. Acciones Cambio Climático.....	94
Tabla 16. Correspondencia del PIGA con el PGA.....	96
Tabla 17. Criterios y cláusulas ambientales	101

TABLAS DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Estructura de la secretaria distrital de salud.	25
Ilustración 2. Organigrama PIGA.....	26
Ilustración 3. Mapa de Proceso de la SDS.....	29
Ilustración 4. Ubicación Centro Distrital de Salud.....	36
Ilustración 5. Ubicación Centro de Zoonosis.	37
Ilustración 6. Ubicación Centro de Zoonosis.	38
Ilustración 7. ubicación Cerro los Alpes	39
Ilustración 9. Ubicación Casa Azul.	40
Ilustración 10. Iluminación SDS.....	51
Ilustración 11. Segregación de residuos sólidos no peligrosos	52
Ilustración 12. Residuos Peligrosos	54
Ilustración 13. Iluminarias clasificadas y empacadas	55

Ilustración 14. Clasificación y entrega de Pilas	56
Ilustración 15. Acopio y entrega de tapas	57
Ilustración 16. Centro de Acopio de Posconsumo	57
Ilustración 17. Registro Fotográfico Baños.....	61

TABLAS DE GRAFICAS

Grafica 1. Consumo de agua.....	60
Grafica 2. Consumo de energía	63
Grafica 3. Aprovechamiento de residuos en el tiempo.	64

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG	
---	--	---	---

PRESENTACIÓN.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) es un instrumento de planeación ambiental que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la Secretaría Distrital de Salud –SDS y sus sedes en custodia, asimismo, toma para su ejecución y desarrollo integral el conjunto de Normas, Políticas, Lineamientos, Planes, Programas y Acciones para diseñar la carta de navegación de la institución desde una perspectiva de la gestión ambiental. Lo anterior, con el fin de direccionar la institución en las buenas prácticas ambientales, tanto en las condiciones exteriores como interiores, con el objeto establecer las metas y asignar recursos dirigidos a alcanzar objetivos ambientales expuestos en el Decreto N.456 de 2008.

La principal característica de este Plan es la articulación con la norma técnica de calidad NTC - ISO 14001, donde se proveen herramientas que promueven el seguimiento y la evaluación del sistema ambiental a implementar bajo la metodología PHVA: (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la ciudad.

La Secretaría Distrital de Salud, buscando mejorar sus condiciones ambientales internas y externas, y en virtud de su corresponsabilidad expresada en el Decreto No.456 de 2008, presenta el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2016-2020 – PIGA, teniendo en cuenta los lineamientos normativos establecidos y la protección de los recursos naturales renovables y no renovables, como también, el uso eficiente de los mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

1.INTRODUCCIÓN.

En las últimas cuatro décadas, se ha despertado una gran preocupación a nivel mundial en relación con la administración de los recursos naturales. El objetivo de la planeación ambiental según la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá es el de “integrar la planeación del sector público con la problemática ambiental y proporcionar un marco de trabajo integral que facilite la toma decisiones a fin de garantizar el desarrollo sostenible”.

Para la Secretaria Distrital de Salud es importante integrar los temas de gestión ambiental desde el desarrollo de las actividades misionales que puedan tener en cuenta los cinco componentes ambientales en su planeación como son: identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, condiciones ambientales del entorno, condiciones ambientales institucionales, análisis de la gestión ambiental y la normativa específica. Con base en estos puntos, se definirán objetivos, metas, indicadores y estrategias que permitirán ejecutar la política ambiental a través de la implementación de programas de gestión ambiental y el cumplimiento de la normativa, garantizando una gestión ordenada y eficiente entre los diversos ecosistemas que se intervienen en el desarrollo de la misión para el presente y el futuro.

En virtud de lo anterior, la gestión ambiental es una herramienta de planeación que ha adquirido una mayor relevancia en las diferentes organizaciones, a través de la identificación de los aspectos ambientales y el control de los impactos ambientales generados, de manera que se logre el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y se genere un desarrollo sostenible por parte de la organización.

En consecuencia y a la luz del cumplimiento del Decreto No.456 de 2008, las entidades distritales, en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), adoptan el Plan Institucional de Gestión Ambiental, PIGA, como un instrumento de planeación ambiental, que, desde diversos programas planteados en la Entidad, busca llegar a la ecoeficiencia, la calidad ambiental y la armonía Socioambiental haciéndose corresponsables de la gestión ambiental distrital.

Con respecto a lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud, como uno de los actores corresponsables, actualiza su Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a los lineamientos establecidos por la SDA en 2009, y que para el cuatrienio 2016-2020 busca consolidar la gestión ambiental en la Entidad de manera que cumpla con la normatividad y alcance los objetivos ambientales distritales que le competen dentro de su misión.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

El presente documento está estructurado de acuerdo con lo requerido por la SDA en la Resolución No.0242 del 2014 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”*,

Por lo anterior, el presente documento contiene la identificación de la normatividad ambiental vigente aplicable al PIGA y la formulación de los objetivos ambientales de la Entidad. En este capítulo se presentan los programas ambientales, la correspondencia de estos con el PGA y el Plan de acción para la vigencia 2016-2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

2. ALCANCES Y OBJETIVOS.

2.1. Alcance.

El presente Plan establece los lineamientos para la gestión institucional Ambiental de la Secretaría Distrital de Salud –SDS, el cual consolida las acciones para minimizar los impactos ambientales negativos que se generan en las diferentes actividades y operaciones; asimismo, prever y controlar adecuadamente el riesgo inherente al manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos para toda la unidad operativa de la SDS.

2.2. Objetivos.

2.2.1. Objetivo General.

Formular un Plan Institucional de gestión ambiental que promueva las buenas Prácticas Ambientales en la Secretaría Distrital De Salud –SDS, a fin de mitigar los posibles impactos ambientales negativos causados por las actividades desarrolladas dentro de los procesos que se llevan a cabo en la institución; igualmente potenciar los impactos positivos en beneficio de los colaboradores y grupos de interés, todo bajo el principio de control y mejora continua.

2.2.2. Objetivos específicos.

- ✓ Identificar y valorar los aspectos ambientales y sus consecuentes impactos ambientales positivos y negativos en la –Secretaria Distrital de Salud.
- ✓ Identificar los principales residuos peligrosos generados por los servicios de la Secretaría Distrital de Salud.
- ✓ Establecer los procedimientos y lineamientos necesarios para la estandarización del manejo ambientalmente seguro de los residuos peligrosos;
- ✓ Promover las buenas prácticas Ambientales a través de la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, en busca de un desarrollo sostenible.
- ✓ Promover la conciencia y el uso de transporte *no motorizado* en la –Secretaria Distrital de Salud.
- ✓ Crear conciencia, hábitos y cultura en el manejo y separación en la fuente de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos en la –Secretaria Distrital de Salud.
- ✓ Formular los programas que contribuyan a minimizar los impactos ambientales negativos, como también, a disminuir los consumos de producción per cápita de la institución.

3. NORMOGRAMA.

La Secretaría Distrital de Salud en el marco de la normatividad ambiental vigente da cumplimiento a los objetivos establecidos en la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, el cual, se rige por la normatividad Nacional, Distrital e Institucional. De acuerdo a lo anterior, se relaciona en la tabla N° 1 la descripción de la normatividad vigente aplicable.

Tabla 1. Normograma.

DE ORDEN NIVEL	LEGISLACIÓN	TÍTULO
Nacional	Ley 99 del 22 de diciembre de 1999	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables; se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Nacional	Decreto No.321 del 17 de febrero de 1999	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia para atender eventos de derrame de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
Nacional	Decreto No.1609 31 de julio de 2002	Donde se regula el manejo y transporte automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Nacional	Decreto No.4741 de 30 de diciembre de 2005	Donde el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT regula la gestión integral de los RESPEL en el País y asigna obligaciones y responsabilidades a cada actor involucrado en su generación, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final; reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos y desechos peligrosos en el marco de la gestión integral.
Nacional	Resolución No. 0043 del 23 de marzo de 2007	Por la cual se establecen los estándares generales para el acopio de datos, procesamiento, transmisión y difusión de información para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.”
Nacional	Resolución No.1402 del 17 de julio de 2006	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto No. 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
Nacional	Resolución No.1362 del 02 de agosto de 2007	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos <u>27</u> y <u>28</u> del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005
Nacional	Ley No.1252 del 27 de Noviembre de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

DE ORDEN NIVEL	LEGISLACIÓN	TÍTULO
Nacional	Decreto No.1079 del 26 de mayo de 2015	Por el cual se establece las operaciones y condiciones relacionadas con la movilización, seguridad de envases, embalaje, preparación, envío, carga, segregación, trasbordo, trasiego, almacenamiento en tránsito, descarga y recepción de residuos peligrosos hacia el destino final.
Distrital	Decreto No.456 el 23 de diciembre de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones; establece en el marco de los objetivos de la gestión ambiental Distrital el uso eficiente de los materiales orientado a promover la racionalización del consumo de materiales en el funcionamiento y crecimiento físico de la ciudad-región, procurando la máxima eficiencia del sistema urbano-rural-regional y la promoción de alternativas de producción más limpia.
Distrital	Decreto No. 509 del 17 de noviembre de 2009	Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA- y se dictan otras disposiciones”, se presentan los lineamientos generales de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental -PIGA-
Distrital	Decreto No.243 del 18 de junio del 2009	Por el cual se definieron las funciones de los gestores ambientales, entre ellas la coordinación de la elaboración del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA- y del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-.
Distrital	Decreto No.651 del 28 de diciembre del 2011	Por el cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, y se dictan otras disposiciones
Distrital	Decreto No.652 del 16 de abril del 2011	Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales, establece que la NTD-SIG 001:2011 determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Gestión en las entidades y organismos distritales y agentes obligados
Distrital	Resolución No. 0242 del 28 de abril de 2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

3.1. Definiciones Generales

En el presente aparte, se expresarán algunas definiciones que buscan facilitar la comprensión del Plan y de los temas relacionados en los mismos. Conviene subrayar que las definiciones fueron tomadas del Decreto No.4741 del 30 de diciembre de 2005.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

- ✓ **Acopio:** Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos pos consumo en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral.
- ✓ **Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- ✓ **Disposición final:** Es el proceso de aislar o confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados para evitar la contaminación, los daños y riesgos a la salud humana y el medio ambiente.
- ✓ **Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos.
- ✓ **Residuo o Desecho Peligroso.** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- ✓ **Inflamable:** Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición (se refiere al material caliente que espontáneamente combustiona), puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades: a) Ser un gas que a una temperatura de 20.C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire; b) Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60o.C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen; c) Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25o.C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego; d) Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.
- ✓ **Corrosivo:** Característica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades: a) Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

2 o mayor o igual a 12.5 unidades; b) Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 C.

- ✓ **Explosivo:** Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades: a) Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua; b) Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión atmosférica de 1.0; c) Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.
- ✓ **Infeccioso:** Un residuo o desecho con características infecciosas se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos; los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus, rickettsias y hongos) y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.
- ✓ **Reactivo:** Es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades: a) Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua; b) Poseer, entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfuros, peróxidos orgánicos que, por reacción liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o el ambiente; c) Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes confinados; d) Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento o sustancia; e) Provocar o favorecer la combustión.
- ✓ **Receptor:** El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y /o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración). El tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.
- ✓ **Residuo o desecho:** Según Decreto No.4741 del 30 de diciembre de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los términos residuos y desecho se equiparan y hacen referencia a cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentre en estado sólido o semisólido o es un gas o líquido contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

o entrega, porque sus propiedades no permiten usarlo en la actividad que lo genere o porque la legislación o normatividad vigente así lo estipula.

- ✓ Residuo o desecho peligroso: La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos o Desechos peligrosos, estipula residuos o desecho peligroso, a los residuos que debido a su peligrosidad intrínseca (tóxico, reactivo, corrosivo, inflamable, explosivo, infeccioso, eco tóxico), pueden causar daños a la salud o el ambiente, y en la no posibilidad de uso por parte del generador que lo produjo. Por lo tanto, la definición no depende del estado físico ni del manejo al que será sometido luego de su generación. Por otra parte, la definición que adopta el Decreto No.4741 del 30 de diciembre de 2005 por el cual se reglamenta la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, es la siguiente: “Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, pueden causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente”. Así mismo se consideran residuos o desechos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. De otro lado, también se considera RESPEL aquel que sin serlo en forma original se transforma por procesos naturales en residuo peligroso. (MAVDT2, 2007).
- ✓ RESPEL: Nombre que describe todo residuo peligroso.
- ✓ Tóxico: Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente: a) Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal; b) Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal; c) Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l; d) Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos; e) Susceptibilidad de Bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas; f) Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenicidad. g) Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados. h) Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos; i) Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente. Además, se considera residuo o desecho tóxico aquel que, al realizársele una prueba de lixiviación para característica de toxicidad (conocida como prueba TCLP), contiene uno o más de las sustancias, elementos o compuestos que se presentan en la Tabla 3 del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

Decreto 4741 de 2005, en concentraciones superiores a los niveles máximos permisibles en el lixiviado establecidos en dicha tabla.

- ✓ Unidad operativa: Inmueble cuyo uso y destinación se encuentre en función de desarrollar alguno de los planes o proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.

4. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.

4.1. Generalidades de las Sedes de la Secretaria Distrital de Salud (SDS).

La Secretaría Distrital de Salud –SDS– como ente territorial, es responsable de garantizar el derecho a la salud de todas y todos los habitantes del distrito capital, al mismo tiempo, ejerce acciones de rectoría en salud a través de un enfoque promocional de calidad de vida con equidad, integralidad y participación.

Actualmente la SDS, hace parte integral del Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC– según lo define el Artículo 9º del Acuerdo No.248 de 2006; y el Acuerdo No.19 de 1996; donde sus acciones principales como miembro activo del SIAC son; *“Controlar y vigilar en coordinación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la calidad del agua para consumo humano y adelantar las acciones para controlar y prevenir la proliferación de vectores y la ocurrencia de epidemias”*.

La Secretaria Distrital de Salud es el ente rector encargada de conducir la salud en el territorio Distrital; en la actualidad su misión es garantizar el derecho a la salud de todas y todos quienes habitan en Bogotá, ejerce acciones de rectoría del sistema de salud, con el fin de satisfacer sus necesidades individuales y colectivas, a través de un enfoque promocional de calidad de vida con equidad, integralidad y participación, creando la necesidad de una calidad de vida y salud ambiental en armonía con el medio ambiente.

Con el pasar de los años la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., ha sido pionera entre los servicios de salud en Colombia, en crear un espacio para la investigación interesándose de manera real y efectiva en el bienestar integral de la ciudad. Actualmente la Secretaria Distrital de Salud cuenta con una excelente planta física y está constituida por cinco sedes.

4.1.1. Sede Secretaría Distrital de Salud.

La Secretaría Distrital de Salud se encuentra ubicado en la Carrera 32 No. 12 -81, barrio Pensilvania, el cual pertenece a la localidad número 16 de Puente Aranda del Distrito Capital de Bogotá D.C., caracterizado por ser el centro de la actividad industrial de Bogotá. Es necesario aclarar que este sector y por supuesto la –SDS

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

está retirado de las laderas de los cerros orientales, por lo cual se puede concluir que los riesgos geotécnicos son mínimos. Muchas de las calles y andenes del área donde se ubica la SDS, no se encuentran en el mejor estado estructural, debido posiblemente al tránsito de transporte de carga pesada sobre la Calle 13 y falta de mantenimiento de las mismas; seguidamente recibe alta carga de material particulado de las industrias presentes en el sector y de los vehículos que transitan por el área de influencia directa de la SDA.

Dentro de los servicios que ofrece la SDS, se encuentra la ejecución de la política sectorial en el marco general de las leyes y reglamentos en materia sanitaria, de seguridad social en salud y de prestación de servicios. Además, ofrece asesorías técnicas en salud, establece programas de promoción y prevención, conjuntamente hace vigilancia, control e inspección de servicios de salud en las instituciones que prestan estos servicios. Paralelamente define las políticas, planes, programas y proyectos en salud, y realiza la coordinación del Hemocentro Distrital, junto con la Red de Bancos de Sangre de la ciudad.

4.1.2. Sede custodia Centro de Zoonosis de Bogotá D.C.

El centro de Zoonosis es una dependencia perteneciente a la Dirección de Salud Pública, que a través de lo dispuesto en el Decreto No.2257 de 1986 y la Resolución No.0240 del 17 de enero de 2014, realiza las actividades de vigilancia, control y prevención de zoonosis en el Distrito Capital; la función básica es velar por la salud de la comunidad principalmente por los factores de riesgo biológico, es decir los generados por animales, especialmente los caninos y felinos incluidos los callejeros.

El centro, se encuentra ubicado en la Carrera 106A No 67 – 02, en el barrio El Muelle, en la localidad de Engativá; entre los servicios que presta actualmente se encuentran: la recolección canina en coordinación con las redes de hospitales de cada una de las localidades como método para limitar la población de estos; simultáneamente presentan un programa de adopción donde se rescatan los caninos y felinos que después de cumplir con requisitos sanitarios básicos pasan a un plan sanitario y finalmente a la adopción. El centro tiene una capacidad para albergar 455 caninos y 52 felinos, lo anterior en condiciones óptimas.

4.1.3. Sede custodia Casa camelia.

La Casa Camelia se encuentra ubicada en la calle 1 A sur No. 53 A 15; es un inmueble perteneciente a la SDS creado específicamente para conservar en forma ordenada y sistemática los archivos de la –SDS–; es de anotar que uno de los objetivos fundamentales de la Casa Camelia es asegurar el perfecto estado de conservación los documentos de interés de la institución y asegurar la máxima rapidez en la localización y envío de los documentos requeridos por las diversas dependencias de la SDS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

4.1.4. Sede custodia Cerro los Alpes.

El cerro los Alpes se encuentra ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, puntualmente en el Barrio los Alpes, Carrera 25 No 77 -65 Sur, este predio pertenece a la Secretaría de Salud. En la actualidad funciona una antena repetidora y equipos de comunicación, la sede está constituida por un pórtico y muros en ladrillo; esta edificación está conformada por áreas en las que se encuentran: planta de energía, equipos, elementos varios, cocina, baño y patio en donde actualmente se encuentra ubicada la torre de comunicaciones; cuenta con servicios públicos tales como: energía, acueducto y alcantarillado y conexión de teléfono.

4.1.5. Sede custodia Casa Azul

El predio Casa Azul es un predio ubicado en la calle 13 N.31-19, el cual fue cedido por el Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio público –DADEP a la Secretaría Distrital de Salud –SDS, mediante acta de entrega No.05-10 del 23 de marzo del 2010 y suscrita entre ambas instituciones.

Actualmente se están realizando trabajo locativo con el fin de adecuar y trasladar algunas dependencias a la casa; es de aclarar que en estos momentos se encuentran algunas personas de archivo y se proyecta trasladar la agencia logística; no obstante, aún no está definido.

4.2. Sedes y localizaciones

Con respecto a la Secretaría Distrital de salud y sus sedes custodias las cuales hacen parte del inventario de inmuebles de la misma; se aclara que las instalaciones están acondicionadas de acuerdo al deber ser de la institución. A continuación, en la Tabla 2 se relacionan las sedes y sus principales características:

Tabla 2. Descripción de sedes y características.

Sede	Características
<p>Centro Distrital de Salud Carrera 32 No. 12-81 Barrio Pensilvania.</p>	<p>Edificio Administrativo: conformado por 7 pisos, con sistema de oficina abierta y con pisos en vinilo, tableta vibroprensada; paredes en dry wall y acabado en pintura. Auditorios entapetados, paneles en madera y silletería en paño; Laboratorio de Salud Pública: conformado por cuatro niveles, con pisos en granito pulido, paredes en dry wall y pintura epóxica, mesones en corian; Centro Regulador de Urgencias: conformado por seis niveles en las mismas condiciones del Edificio Administrativo; Hemocentro: se encuentra distribuido en Hemocentro Alto con cuatro niveles y Hemocentro Bajo de un nivel, en las mismas condiciones del Laboratorio y con un auditorio entapetado y con silletería en paño; Sótanos: Se encuentran ubicados el Archivo Central, Almacén General y Laboratorio de Radiocomunicaciones del CRUE, con pisos en vinilo y paredes</p>

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	--

Sede	Características
	<p>con acabado en pintura. Además, están los 300 parqueaderos de vehículos automotores y 120 ciclo parqueaderos con piso en concreto; Exteriores: Conformado por un patio central con piso en ladrillo cuarto 26 y ladrillo. Los pasillos en piedra muñeca. Parqueaderos del primer piso y demás zonas comunes; Fachada: Ladrillo a la vista y alucobond y amplia ventanearía en aluminio.</p>
<p>Centro de Zoonosis. Carrera 106 A 67-02 Barrio El Muelle</p>	<p>Inmueble conformado por Área construida, áreas de oficina, Quirófano, depósito y las zonas para caniles y felinos; además de zona verde. La fachada es en ladrillo a la vista, con malla. Tiene capacidad para albergar 455 caninos y 52 felinos en óptimas condiciones.</p>
<p>Casa camelia. Calle 1 A sur No.53 A 15</p>	<p>Es un predio creado específicamente para conservar en forma ordenada y sistemática los archivos de la –SDS– El predio, es de dos niveles.</p>
<p>Cerro Los Alpes Carrera 22 No. 77 -65 Sur Barrio Los Alpes</p>	<p>En la actualidad funciona una antena repetidora y equipos de comunicación y está conformada por un pórtico y muros en ladrillo; en su área se encuentran: planta de energía, equipos, elementos varios, cocina, baño y patio en donde actualmente se encuentra ubicada la torre de comunicaciones; cuenta con servicios públicos tales como: energía, acueducto y alcantarillado, cuenta con conexión telefónica.</p>
<p>Casa Azul</p>	<p>En este predio se están realizando reparaciones locativas a fin de adecuar y trasladar algunas dependencias.</p>

4.3. Descripción general de la sede.

La sede de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes custodias es un conjunto arquitectónico dotado de estructura interna y externa con diferentes tipos de operación, inherente al deber ser de casa una de las sedes la cuales se muestran en detalle en la tabla No. 3.

Tabla 3. Descripción general de las sedes

Sede	Tenencia	Horario	Tipo de operación
<p align="center">Centro Distrital de Salud</p>	<p align="center">Propio</p>	<p>Edificio Administrativo, 7:00 a. m-5:00 p. m,</p>	<p>Actividad de tipo administrativa</p>
		<p>Edificio Hemocentro – Banco de Sangre 8:00 a. m-5:00 p. m</p>	<p>Asistencial</p>
		<p>Edificio Laboratorio de Salud Pública 7:30 a. m-5:00 p. m</p>	<p>Análisis</p>
		<p>Edificio CRUE 24 horas del día todos los días del año,</p>	<p>Atención telefónica de emergencias médicas –Línea 123</p>
<p align="center">Centro de Zoonosis.</p>	<p align="center">Propio</p>	<p>Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5 p. m. Sábados y domingos de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. Los últimos domingos de cada mes se</p>	<p>Se realiza actividad administrativa y manejo de animales.</p>

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Sede	Tenencia	Horario	Tipo de operación
		trabaja de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. para estimular adopción.	
Cerro Los Alpes	Propio	Torres de radiocomunicaciones. Sin horario	No se realiza ningún tipo de operación.
Casa Azul	Comodato	Sin definir	Sin definir

4.4. Censo de los colaboradores

En la Secretaria Distrital de Salud y de acuerdo al censo realizado al 31 de julio de 2016, se indica que cuenta con los colaboradores que se relacionan en la tabla 4.

Tabla 4.Censo 2016

Sede	Total Colaboradores	Descripción
Centro Distrital de Salud	1789	Contratistas: 1138
		Colaboradores de planta activos:346
		Vigilantes: 96
		Operarios de aseo y supervisores:95
		Hemocentro (Personal de Hospitales): 45
		Dirección Nacional de Gestión del Riesgo: 37
		Pasantes Laboratorio: 30
		Laboratorio de Citopatología:
		Conductores:
		Fotocopiado:
		Coopdisa:2
Centro de Zoonosis.	33	Médico veterinario coordinador de planta: 1
		Medico de planta operativo. 1
		Médico veterinario de contrato FFDS:2
		Técnicos de saneamiento de contrato: 9
		Auxiliar veterinario:3
		Médico Veterinario de contrato UPSS Pablo VI Bosa: 2
		Operarios de aseo. 10
		Vigilantes: 3
Conductores con sus vehículos de contrato: 2		
Predio bodega Puente Aranda.	2	Vigilantes: 2
Cerro Los Alpes	2	Vigilantes: 2

4.5. Inventario del parque automotor.

La Secretaría Distrital de Salud cuenta con un parque automotor moderno y confortable compuesto por camionetas cuya edad promedio apenas supera el año; a la fecha cuenta con un parque automotor mínimo de vehículos propios los cuales permiten cubrir todas las necesidades básicas de transporte requeridas sin alguna dificultad.

Este parque automotor recibe mantenimientos (servicio Tercerizado) de tipo preventivo y correctivo por parte de los concesionarios que brindan la garantía del mantenimiento acorde al kilometraje de cada vehículo con el fin de garantizar un excelente servicio. El confort interno cumple con las exigencias del Ministerio de Transporte y la Secretaría de Transito del Departamento para el traslado de los colaboradores de la entidad.

A continuación, en la tabla 5 se relaciona el inventario y censo de los automotores que forman parte de la SDS.

Tabla 5 Parque Automotor de la SDS

Tipo de vehículo	Combustible	Marca	Placa	Modelo	Revisión tec-mec
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJY000	2016	Si
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJY001	2016	Si
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJY002	2016	Si
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJY003	2016	Si
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJY004	2016	Si
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJY005	2016	Si
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJY006	2016	Si
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJY009	2016	Si
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJX995	2016	Si
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJX996	2016	Si
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJX997	2016	Si
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJX998	2016	Si
Camperos	Gasolina	RENAULT	OJX999	2016	Si
Microbus	Diésel	NISSAN	OJY007	2016	Si
Camioneta	Gasolina	NISSAN	OJY008	2016	Si
Camioneta	Gasolina	NISSAN	OJY014	2016	Si
Camion	Diésel	CHEVROLET	OJX994	2016	Si

Fuente: Oficina de Transporte. SDS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

4.6. Misión de la Secretaria Distrital de Salud.

Somos la entidad rectora de salud en Bogotá, constituida por un equipo humano comprometido con la excelencia, responsable de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud de toda la población, a través de la implementación de un modelo de atención integral, equitativa, universal, participativa, centrada en el ser humano, la responsabilidad social y la sostenibilidad ambiental.

4.7. Visión de la Secretaria Distrital de Salud.

Para el año 2016, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, será reconocida nacional e internacionalmente, como una entidad que cumple estándares superiores de calidad, que garantiza el derecho efectivo y el mejoramiento de calidad de vida en salud de la población, basado en un modelo de atención integral que responde a la estrategia de la Atención Primaria en Salud.

4.8. Estructura Organizacional de la Secretaria Distrital de Salud.

La estructura del comité del PIGA de la entidad, en el cual se incluye cada uno de los miembros como también la figura del Gestor Ambiental, que estará en cabeza del (la) subdirector (a) de bienes y servicios; de igual manera se hace relación al apoyo designado para la formulación y actualización del nuevo documento PIGA.

Hay que mencionar además que, la SDS, Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por el Comité en el cumplimiento de su misión, en este sentido, es de aclarar que, la Secretaria Distrital de Salud realiza en su totalidad las actividades producto de la misionalidad de entidad, con el fin de mejorar la gestión eficiente y efectiva de la Red Distrital Intersectorial de Laboratorios, entre otros aspectos.

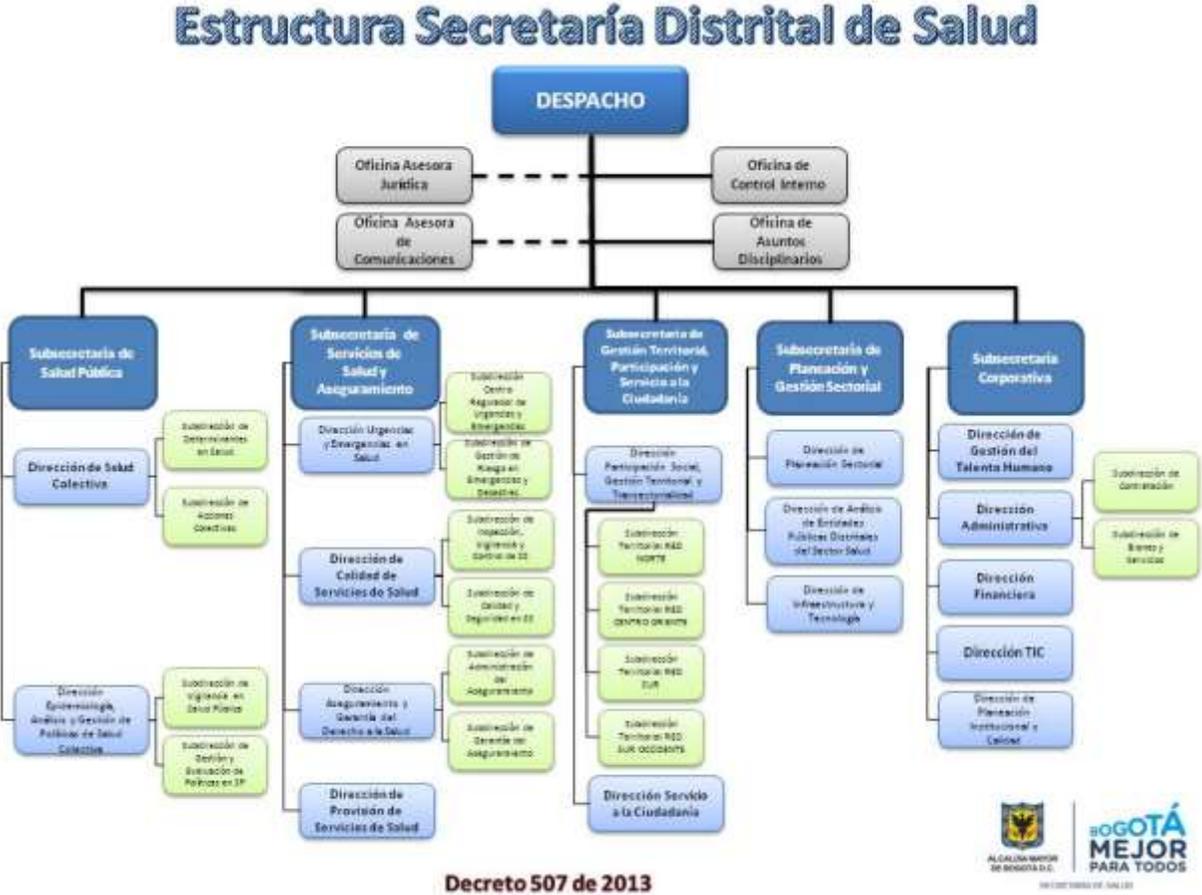
El proceso misional es definido por un comité de Gestión Técnica, que se apoya en los resultados del trabajo que desempeñan los equipos técnicos de trabajo que tal como lo establece el reglamento operativo del Comité atienden temas técnicos específicos, para apoyar la toma de decisiones.

Por otro lado, hay que mencionar que existen actividades como son: servicios de aseo, vigilancia, mantenimientos, recolección, disposición final de residuos y cafetería que no obedecen a las funciones misionales de la entidad, motivo por el cual, no se encuentran inmersas dentro de estas.

Hay que mencionar además que las empresas que presentan el servicio Tercerizado y que no son parte de la misionalidad de la institución, se le efectúa una inspección sin dar previo aviso, la cual se realiza por cada una de las variables de los procesos, con el fin de identificar si están cumpliendo o no con la normatividad

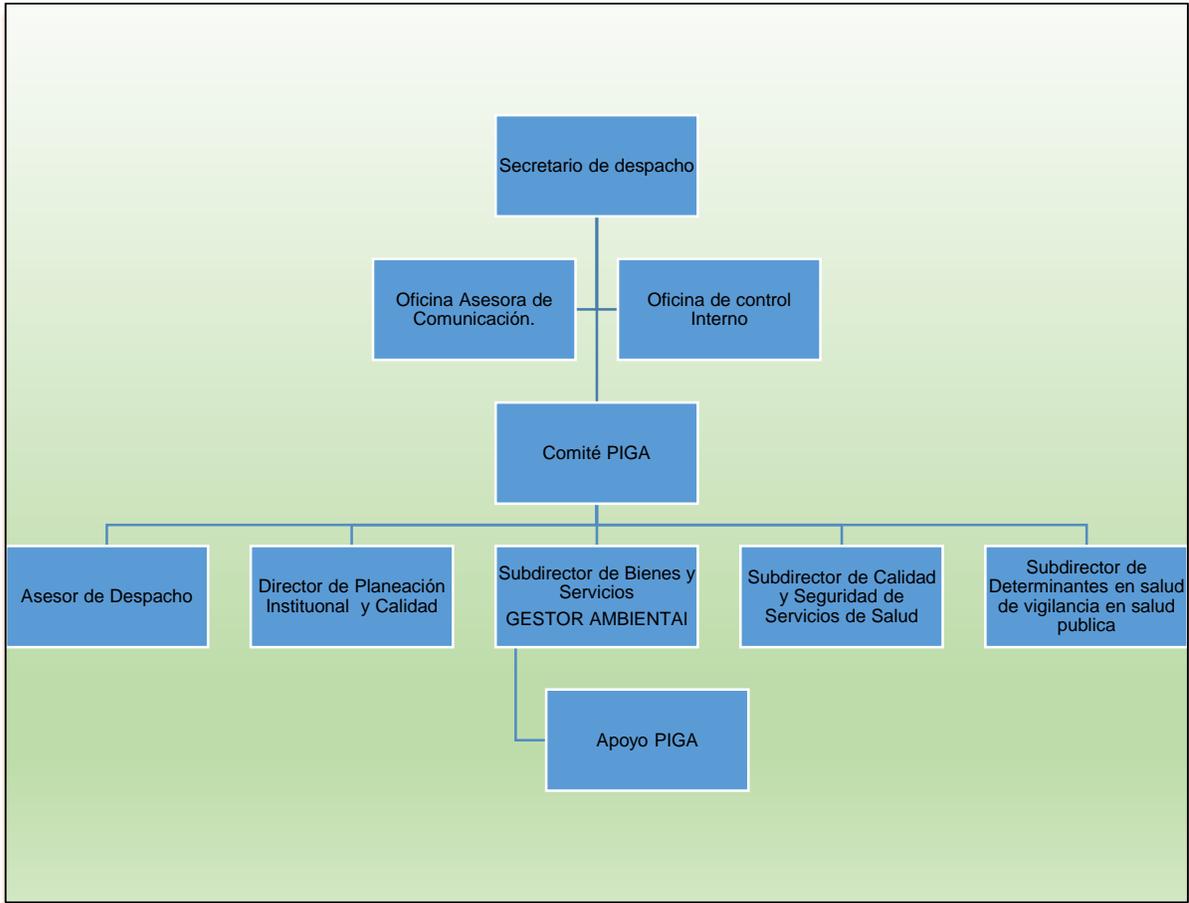
ambiental vigente y por supuesto con el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA; igualmente, se realiza seguimiento a los cronogramas presentado por los externos. Por otra parte, se formulan lista de chequeo, basado en la norma y según sea el caso y la actividad, con el fin de poder realizar pequeñas auditorias que faciliten un informe de hallazgos encontrados.

Ilustración 1. Estructura de la secretaria distrital de salud.



Fuente: <http://sdssp.intranet/sitios/sds/Paginas/organigrama2.aspx>.

Ilustración 2. Organigrama PIGA



Fuente: Resolución No.2703 del 30 de diciembre del 2014.

5. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

La Secretaría Distrital de Salud –SDS–, en aras de contribuir a un ambiente sano, garantizará que sus actuaciones en la prestación del servicio estén orientadas bajo premisas de respeto y responsabilidad con el medio ambiente, promoviendo desde el interior de la institución conciencia, hábitos y cultura ambiental que conlleven a mitigar los impactos ambientales e impacten a todas las partes interesadas, presenta a continuación la Políticas Ambientales articuladas al Sistema Integrado de Gestión.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

Sistema Integrado de Gestión
Política del SIG de la Secretaría Distrital de Salud

“La Secretaría Distrital de Salud, consciente de ser Ente Rector de la Salud en Bogotá, busca la satisfacción de los usuarios y partes interesadas cumpliendo con los requisitos legales, organizacionales y del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con oportunidad, efectividad y accesibilidad, preservando el derecho a la salud y mejorando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, comprometiéndose a:

- 1. Identificar, evaluar y controlar sistemáticamente los Peligros y Riesgos que puedan generar Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral, con el fin de favorecer ambientes sanos y seguros.***
- 2. Prevenir la contaminación, mitigar y/o compensar los impactos ambientales significativos.***
- 3. Identificar y prevenir eventos que puedan afectar la seguridad de la información y los datos almacenados en nuestros servidores para garantizar la oportunidad de atención a nuestros usuarios.***
- 4. Administrar y conservar los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.***
- 5. Para este fin promovemos el desarrollo del talento humano mediante comportamientos éticos, el compromiso de responsabilidad social, la participación de los usuarios, el fortalecimiento de la cultura de calidad con mejora continua y la sostenibilidad del SIG.”***

Fuente: Resolución No.1568 de 2014: Por la cual se adopta la Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud.

Con respecto a la difusión y socialización de las Políticas Ambientales de la Institución, se utilizan estrategias de comunicación efectivas, entre las que se resaltan: capacitaciones, videos y actividades didácticas; adicionalmente, se transmiten mensajes de sensibilización por los diversos canales de comunicación interna como las carteleras digitales, boletín interno, correo institucional y en la intranet.

6. PLANIFICACIÓN

La planeación del PIGA consiste en la formulación del estado futuro deseado de la institución, en este sentido, éste implica crear el futuro desde el presente con una visión prospectiva, es decir como una prolongación de éste y comprende por lo tanto

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

el establecimiento anticipado de objetivos, políticas, estrategias, reglas, procedimientos, programas, presupuestos, pronósticos, entre otros.

Como se ha dicho, el PIGA de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) es el instrumento de planeación institucional y la carta de navegación de la gestión ambiental, que brinda la información y argumento necesarios para formular los programas, proyectos y acciones desde una perspectiva estratégica, articulada, proactiva y participativa, con el fin de optimizar la eficiencia y eficacia en la Institución, asimismo, la estructura administrativa hacia la Gestión Ambiental.

6.1. Identificación de los Aspectos y valoración de Ambientales.

Para la identificación y evaluación de los impactos ambientales generados en la SDS y sus sedes custodias, es importante resaltar que el estado inicial de referencia corresponde a un ambiente urbano, netamente basado en las construcciones urbanísticas y donde su estado natural ya ha sido modificado por los procesos de construcción de viviendas, alcantarillados acueductos y por supuesto, toda la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, donde se dan diversas actividades, que en mayor o menor medida interactúan con el área de influencia de la SDS y sus sedes en custodia.

En la metodología seleccionada para evaluar los impactos, es la sugerida por la Secretaría Distrital de Ambiente de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, la cual es diligenciada a través del aplicativo STORM, con el fin de facilitar la supervisión, control y reportes estructurados de la información.

Avanzando en nuestro razonamiento, se exterioriza que lo primero que hay que conocer, para la identificación de los impactos ambientales de la Secretaría Distrital de Salud, son los diferentes procesos que se realizan, como también las actividades inherentes a las mismas; así las cosas, en la ilustración 3 se expone el mapa de proceso de la SDS.

En virtud de lo anterior, se indica que la SDS y sus sedes en custodia se identificaron los aspectos ambientales que deben evaluarse y analizarse en cada uno de los procesos que ejecutan la entidad y que por sus características puedan producir un impacto ambiental positivo o negativo sobre el medio ambiente y su entorno.

Dicho lo anterior y para la identificación aspectos ambientales y cuantificación de los mismos se indica que se inició en el Hemocentro Distrital, seguidamente, Laboratorio de Salud Pública, posteriormente Administrativa y finalmente el Centro de Zoonosis. (Ver matriz de impacto).

Lo anterior, debido que es allí, donde podemos encontrar los aspectos e impactos más significativos de la SDS y sus sedes en custodia, por las acciones que estos abordan como son los procedimientos de aféresis, prevención, control y seguimiento de enfermedades, que se adelantan en atención a las personas y al medio ambiente, vigilancia y control sanitario de medicamentos, sustancias químicas de riesgo para la salud humana, caninos sacrificados en el Centro de Zoonosis y vacunación canina gratuita contra la rabia, de igual manera no se dejó atrás el agotamiento de los recursos por consumo en las diferentes direcciones.

Ilustración 3. Mapa de Proceso de la SDS.



Fuente: <http://sdssapp01/Isolucion>.

En consecuencia, se indica que el uso de recursos naturales renovables y no renovables y los impactos ambientales producto del mal manejo de los mismos, generan grandes fuentes de contaminación y agotamiento de los recursos naturales básicos para la supervivencia de la vida, en definitiva se puede señalar que la mayoría presenta una interacción similar ya que se consumen insumos como papel, energía, Agua, entre otros; que posteriormente por la mala disposición generan un impacto ambiental como son la generación de residuos. Así las cosas, se presentan a continuación en la Tabla 6 el consumo normal de recursos y la producción de residuos producto de los diferentes procesos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Tabla 6. Aspectos e impactos de los procesos de SDS

PROCESO DE LA SDS
<p>Los procesos de la SDS y sus sedes custodia, cumplen diversos objetivos, ya sean generales o específicos, además, se ejecutan labores comunes y transversales a todos las dependencias y actividades que realiza cada una de estas, como lo son la producción de documentos, la utilización de energía, entre otros, por lo que su interacción con el ambiente es análoga.</p>
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD
<p>En este ítem, se describen diferentes actividades que interactúan con el medio ambiente como: Mantenimiento locativo, servicio de aseo y cafetería, servicio y mantenimiento de ascensores, servicio de vehículos, mantenimiento de subestaciones y planta eléctrica, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por otro lado, cada uno de estos procesos tiene una interacción particular con el ambiente, ya que se genera RESPEL y/o RAEE y que sin un adecuado y óptimo manejo puede generar impactos ambientales irreversibles; ✓ En el mantenimiento locativo se generan luminarias, recipientes con pintura o balastos entre otros residuos; ✓ En el servicio de aseo y cafetería se producen vertimientos de tipo domésticos y se encargan de la recolección de residuos en las diferentes dependencias. ✓ En el servicio y mantenimiento de ascensores se consumen grandes cantidades de energía y se producen estopas contaminadas con aceite; ✓ Con el fin de cumplir con mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad, se indica que éstos generan residuos, muchos de ellos peligrosos como son: aceite de motor, baterías, líquido de frenos, líquido refrigerante, ... Después hay otros que no están clasificados como peligrosos: pastillas de freno (sin amianto), neumáticos usados, ... A su vez, los talleres generan residuos durante su trabajo habitual, tanto peligrosos: trapos impregnados de productos peligrosos, aerosoles vacíos, envases que contuvieron productos peligrosos, como no peligrosos. ✓ En el caso de la planta eléctrica se indica que esta genera ruido, emisiones atmosféricas y aceite usado.
GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
<p>En el marco de la gestión de la Tecnología de la Institución, se determinó consumo de energía, en la utilización de servidores, equipos de cómputo, UPS y demás componentes de hardware, necesarios para el funcionamiento y optimización de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes custodias; al mismo tiempo, se producen otros residuos como son los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, cuando ya ha cumplido con la vida útil y por ende hay que darle la adecuada disposición final.</p>
GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
<p>Los residuos hospitalarios está establecido por el conjunto de desechos que genera un centro de atención de la Salud durante el desarrollo de sus funciones, en tal sentido por las actividades que realiza la SDS, se generan diferentes residuos, entre lo que se encuentra los: Biosanitarios, Anatomopatológicos, Químicos, Cortopunzantes, y animales que ha muerte ya sea por causas naturales o por la eutanasia humanitaria (programa que maneja el centro de Zoonosis). No obstante, la SDS y el Centro de Zoonosis, tiene el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en salud y otras actividades, el cual permite dar un buen manejo a los Residuos Peligrosos y por supuesto una adecuada disposición final.</p>
ALMACENAMIENTO DE BIENES DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO
<p>La Entidad maneja diversos bienes de consumo, entre los que se cuentan computadores, periféricos, impresoras, entre otros elementos que al finalizar su vida útil son considerados como RAEE y RESPEL, que requieren una adecuada disposición final por medio de gestores ambientales autorizados. A su vez maneja el diferente mobiliario de la entidad, como lo son sillas, escritorios y demás elementos que requieren una disposición final adecuada, ya que muchos de estos elementos no son reciclables.</p>

 <p>ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Con lo anterior se quiere decir, que la SDS y sus sedes custodias realiza una valoración cuantitativa de sus aspectos e impactos ambientales a través de la matriz de aspectos e impactos ambientales. Esta valoración establece la naturaleza del impacto si es de carácter positivo; o negativo. En tal virtud, dicha matriz busca determinar los aspectos e impactos ambientales, en los procesos realizados al interior de la entidad teniendo en cuenta la actividad, servicio y/o producto realizado y establece en qué condiciones se está dando esta actividad.

En el siguiente listado se muestran los aspectos ambientales fijados por la SDA:

1. Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio).
2. Generación de residuos no aprovechables.
3. Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios)
4. Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones –RCD
5. Generación de residuos de manejo especial (llantas)
6. Generación de emisiones atmosféricas por fuentes de combustión externa (fuentes fijas)
7. Generación de emisiones atmosféricas por plantas eléctricas (fuentes fijas)
8. Consumo de combustibles
9. Generación de ruido por fuentes de combustión externa
10. Generación de ruido por fuentes de combustión interna
11. Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles
12. Consumos de agua
13. Implementación de sistemas ahorradores de agua
14. Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado
15. Vertimientos no domésticos con descarga al alcantarillado
16. Generación de residuos peligrosos (aceites usados)
17. Generación de residuos peligrosos (hospitalarios)

Por otra parte, se tiene en cuenta los impactos ambientales generados, como también, la naturaleza de los mismos frente a cada uno de los recursos afectados (Aire, agua, suelo, flora y fauna); posteriormente, se valoran dichos impactos de acuerdo a las siguientes particularidades que se relacionan en la tabla.

Tabla 7. Valoración de Impactos

DURACIÓN	
✓	1: (BREVE) Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, y dura un lapso de tiempo muy pequeño.
✓	5: (TEMPORAL) Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado.
✓	10: (PERMANENTE) Cuando se supone una alteración indefinida en el tiempo.
ALCANCE	
✓	1:(PUNTUAL) El Efecto o Impacto queda confinado dentro del área donde se genera.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

- ✓ 5:(LOCAL) Trasciende los límites del área de influencia (afecta a un curso superficial o subterráneo de agua, la atmósfera, el suelo, genera un residuo especial peligroso, etc.).
- ✓ 10:(REGIONAL) Tiene consecuencias a nivel regional.

PROBABILIDAD

Esta calificación varía en el caso de la generación de residuos sólidos reciclables, ya que asigna puntaje de 1 (Baja) cuando no se cumple operativamente con el Decreto No.400 de 2004 y de 10 (alta) cuando se cumple operativamente con la aplicación de este Decreto.

- ✓ 1: (BAJA) No existe la posibilidad o hay una posibilidad muy remota de que suceda.
- ✓ 5: ((MEDIA) Existe una posibilidad bastante certera de que suceda, es considerablemente cierta.
- ✓ 10: (ALTA) Es muy posible que suceda en cualquier momento.

RECUPERABILIDAD

- ✓ 1 :(REVERSIBLE) Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a la recuperación de los recursos afectados.
- ✓ 5: (RECUPERABLE) Se puede disminuir el efecto por medio de medidas de control (recuperar, reutilizar en el proceso); hasta un estándar determinado.
- ✓ 10: (IRRECUPERABLE) Los recursos afectados no se pueden retornar a las condiciones originales.

CANTIDAD

- ✓ 1: (BAJA) Alteración mínima del factor o característica ambiental considerada. No existe ningún potencial de riesgo sobre el medio ambiente.
- ✓ 5: (MODERADA) Cuando se presenta una alteración moderada del factor o característica ambiental considerada. Tiene un potencial de riesgo medio e impactos limitados sobre el medio ambiente.
- ✓ 10: (ALTA) Se asocia a destrucción del medio ambiente o sus características, con repercusiones futuras de importancia. Tiene efectos importantes sobre el medio ambiente, y las partes interesadas manifiestan objeciones y exigencias.

Una vez se ha determinado la identificación de los diferentes aspectos e impactos ambientales (+/-), se suman dando como resultado la importancia del impacto, para de esta manera determinar el grado de significancia que podrá ser positiva o negativa, dependiendo de la naturaleza del impacto. Es de aclarar que una parte fundamental dentro del cálculo, hace referencia al cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

6.1.1. Valoración de Impactos ambientales.

Es importante resaltar que el estado inicial de referencia corresponde a un ambiente urbano, netamente basado en las construcciones urbanísticas y donde su estado natural ya ha sido modificado por los procesos de construcción de viviendas, alcantarillados acueductos y por supuesto, toda la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, donde se dan diversas actividades, que en mayor o menor medida interactúan con el área de influencia del proyecto.

En este orden de ideas, se indica que, la caracterización de los impacto, se determinaron aquellos que tienen impactos significativos sobre el medio ambiente,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

es decir, aspectos ambientales significativos. La significancia se obtiene con una evaluación de criterios de importancia propios para el proyecto.

Una vez se ha determinado la valoración de los diferentes aspectos e impactos, se suman dando como resultado la importancia del impacto, para de esta manera determinar el grado de significancia que podrá ser positiva o negativa, dependiendo de la naturaleza del impacto. Cabe resaltar que una parte importante dentro del cálculo, hace referencia al cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

En virtud de lo anterior uno de los impactos más significativos es el causado por la generación de emisiones por fuentes móviles, seguido y relacionado directamente con el consumo de combustible.

Hay que mencionar que otro de los impactos que marca un patrón dentro de los Impactos ambientales negativos más significativo, es la generación de residuos hospitalarios, no obstante, a este se le da un manejo óptimo, obedeciendo al Plan de Gestión Integral para los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades.

No hay que desconocer el consumo y demanda de energía eléctrica de la institución, que por su misionalidad y sus procesos tiene un alto uso, habría que decir también, que el alto consumo de energía y su inherente desperdicio juega un papel importante en la producción de gases de efecto de invernadero, por tanto se considera que se debe formular el Programa de Uso eficiente y ahorro de energía de la institución como una medida de mitigación.

En consecuencia, se subraya que uno de los aspectos ambientales más significativos y los cuales pueden generar un impacto ambiental son: generación de emisiones por fuentes móviles y consumo de combustible, seguido del consumo y demanda de energía eléctrica y finalmente los residuos hospitalarios.

Es de anotar que la Secretaría Distrital de Salud viene trabajando arduamente en la implementación de controles operacionales de cada uno de los procesos y actividades de la entidad, con el fin de mitigar los impactos ambientales generados.

6.2. Condiciones Ambientales del Entorno.

Muchas de las actividades que se desarrollan en la SDS, pero en especial aquellas de prestación de bienes y servicios, interactúan de alguna manera con el entorno donde se emplazan, dichas actividades consumen recursos naturales, utilizan suelos modifican el paisaje, desplazan personas, producen residuos o emisiones, entre otras; es decir, generan cambios en las condiciones ambientales que pueden ser muy variables en cuanto a su significancia, magnitud, duración, extensión, etc. Con lo anterior se quiere decir que, los riesgos que se corren por no efectuar un

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

adecuada identificación, evaluación y análisis de los aspectos ambientales, los cuales pueden conducir al deterioro de la base de los recursos naturales.

6.2.1. Condiciones ambientales del entorno de la SDS

El Centro Distrital de Salud –SDS, se encuentra ubicada en la localidad de Puente Aranda, específicamente en el barrio Pensilvania, la SDS limita por el norte con la calle 13 (Avenida Jiménez) con la estación de Transmilenio CDS, estaciones de servicio Texaco y Móvil, por el occidente con la carrera 33 (Restaurante el Faro, fábrica de jabones, calle 12 B, bodega de Panamericana, restaurante El Ferento-Güepi); costado sur con el Predio de IDIPRON y un parqueadero de la Empresa de Teléfonos de Bogotá; por el costado oriental con la carrera 32 está el predio donde funcionó el Matadero Distrital (Calle 13 No. 31-13/75/81/85/95). (ver Ilustración 4). En la Secretaria Distrital de Salud funciona:

- ✓ **Hemocentro Distrital:** Esta dependencia de la SDS está conformada por el Banco de Sangre, el Banco de tejidos y células (huesos y corneas) y el Banco de Sangre de Cordón Umbilical. El cual se dedica a la obtención, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de los productos de cada uno de los bancos. El Hemocentro tiene como misión contribuir a satisfacer con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y suficiencia las necesidades de la terapia transfusional y banco de tejidos para la población de Bogotá. Igualmente contribuye a optimizar el sistema transfusional de la ciudad y a crear una cultura ciudadana de la donación voluntaria, altruista y habitual de sangre, órganos y tejidos.
- ✓ **Laboratorio de Salud Pública:** El Laboratorio de Salud Pública –LSP se encarga del desarrollo de las acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente, con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación.

El LSP está organizado en dos grupos de trabajo operativo: Laboratorio de Vigilancia del ambiente y del consumo y Laboratorio de Vigilancia de enfermedades.

El grupo de vigilancia del Ambiente y del consumo es el grupo de trabajo del LSP tiene como responsabilidad el apoyo a la vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo del consumo, riesgos físicos y riesgos químicos, donde se realizan las pruebas de laboratorio para la identificación de sustancias químicas peligrosas, contaminación por microorganismos y la identificación de sustancias potencialmente tóxicas que puedan afectar a las personas o su entorno ambiental.

Su objetivo, es realizar los procedimientos de análisis fisicoquímicos, microbiológicos y toxicológicos que permitan identificar factores de riesgo para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

la salud de los habitantes del Distrito Capital. Además, apoya la inspección, vigilancia y control de medicamentos.

El grupo Vigilancia de Enfermedades del Laboratorio de Salud Pública es el encargado de vigilar aquellas enfermedades que presentan un alto impacto en la salud colectiva y que requieren una atención y seguimiento especial.

- ✓ **Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE:** Es una dirección misional de la Secretaria Distrital de Salud encargada de coordinar la atención y resolución de las urgencias médicas, las emergencias y los desastres del Distrito Capital a través del Sistema de Emergencias Médicas.

Tiene como Misión garantizar la atención oportuna y eficiente a la población en situaciones de urgencias, emergencias y desastres, mediante la coordinación y asesoría a los diferentes actores del Sistema de Emergencias Médicas, generando políticas y apoyando decididamente la promoción, la prevención, la investigación, educación y desarrollo del talento humano para optimizar la prestación del servicio.

La Secretaría Distrital de Salud por estar ubicada en una de las localidades más contaminadas de Bogotá, es afectada por las problemáticas ambientales de esta. El principal problema es la alta contaminación atmosférica, producto de las emisiones fijas de las industrias presentes en el sector y las fuentes móviles, provenientes del material particulado emitido por los diferentes vehículos que transitan por vías arterias del Distrito, como la Cra. 68, Cra 30, Calle 13 y las Américas.

La actividad industrial está enfocada a la fabricación de agroquímicos, metal-mecánica, litografías y tipografías, calderas, jabones, talleres y bodegas donde se almacenan diferentes clases de artículos que van desde cajas de cartón hasta plaguicidas y textiles, entre otras.

En fuentes hídricas, en Puente Aranda existen cuatro canales (Rio Fucha, Comuneros, La Albina, Río Seco) que transportan aguas lluvias y drenajes de aguas negras provenientes de conexiones clandestinas y de residuos líquidos industriales, además la existencia de focos de infestación y proliferación de artrópodos y roedores; la falta de mantenimiento y cuidado por parte de los habitantes de los barrios aledaños son la causal de los problemas mencionados.

En el sector como en el resto de la localidad se produce un alto porcentaje de residuos diarios, compuestas por desechos industriales, residenciales, comerciales, institucionales, de construcción y hospitalarios. Otro problema ambiental es la contaminación visual y acústica, la primera de ellas se representa a través de afiches, vallas, pasacalles, en tamaños y colores no adecuados. Los niveles de ruido

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

en las avenidas (Avenida Américas, Calle. 13, Cra. 30) cercanas a la SDS alcanzan cifras superiores a los 75 decibeles, situación que se considera de alto riesgo para los habitantes de la zona debido a que superan el máximo nivel permitido de acuerdo a la Resolución No. 0637 del 2006.

En cuanto a la contaminación por sustancias y productos químicos, la localidad de Puente Aranda concentra la mayor parte de éstas, aproximadamente en 906 establecimientos tales como: fábricas, depósitos, estaciones de servicios y sitios de almacenamiento; estas pueden presentar un riesgo para el ambiente, habitantes y trabajadores de estas instituciones, por el mal manejo de la materia prima, insumos y la mala disposición de dichas sustancia y productos.

Ilustración 4. Ubicación Centro Distrital de Salud.



Fuente: PIGA 2012-2016.

6.2.2. Condiciones Ambientales del Entorno del Centro de Zoonosis.

El Centro de Tenencia y Adopción Canina y Felina de Bogotá D.C. –Centro de Zoonosis– se encuentra localizado en un barrio residencial en la UPZ 74 Engativá, el cual corresponde a una zona residencial de urbanización incompleta, con sectores periféricos no consolidados y uso residencial predominante, de estratos 1 y 2, que presentan deficiencias de infraestructura, accesibilidad, equipamientos y espacio público. (Ver Ilustración 5 y 6).

El Centro de Zoonosis limita con la Institución Educativa Distrital Las Mercedes y como límite periférico se encuentra el humedal El Jaboque y la zona norte con el Aeropuerto El Dorado. Hacia sus otros costados limita con hogares estrato uno (1) del barrio El Muelle.

El sector en donde se ubica el Centro de Zoonosis presenta muy poca contaminación atmosférica, su poca afectación radica en la cercanía con la Calle

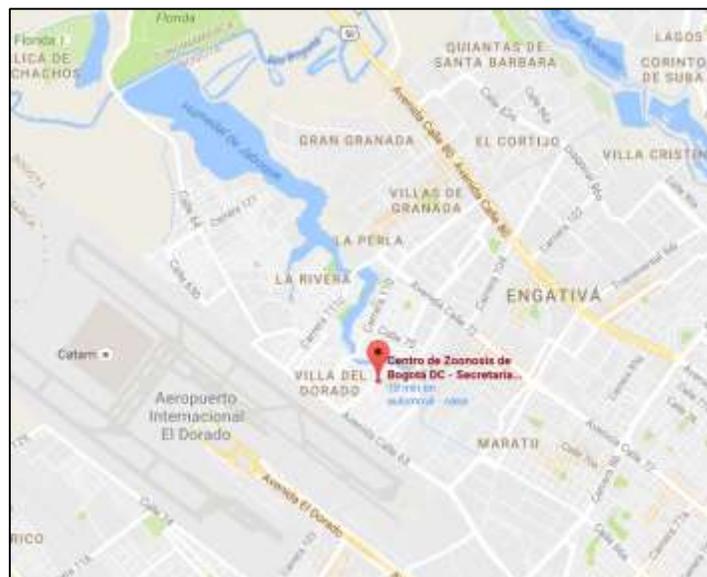
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

68, en donde hay depósitos de madera y aserríos que dentro del ciclo de sus procesos vierten partículas residuales a la atmosfera. De igual forma, el flujo vehicular es muy bajo en este sector por ser residencial, sin embargo, durante los meses de verano el polvo generado por las calles no pavimentadas y el deterioro de la malla vial se manifiesta en enfermedades respiratorias.

La contaminación del agua en la UPZ Engativá se origina principalmente por vertimientos y desechos líquidos y sólidos sobre toda la extensión del rio Juan Amarillo, el cual recibe gran parte de las aguas negras del norte y parte del centro de la ciudad. Adicional a lo anterior, otra problemática de contaminación del agua cercana al Centro de Zoonosis es el Humedal Jaboque, el cual ha sido lugar de relleno, loteo y sitio de construcciones ilegales sin acceso a servicios públicos, así como receptor de altas cargas de contaminación orgánica, tanto de residuos líquidos como sólidos. A esto se suma la contaminación generada por las aguas negras de los barrios del costado Norte del aeropuerto (Entre esos El Muelle).

Aunado a lo anterior, el humedal Jaboque es el foco de contaminación más grande de toda la localidad de Engativá, identificado como botadero de basura, escombros y materiales contaminantes. Se presenta ruido por el movimiento de aeronaves, ladrido y maullidos de los caninos y felinos, el cual es de forma constante. No se presenta contaminación visual. Los servicios públicos con los que cuenta el Centro de Zoonosis para la realización de sus actividades son: acueducto, alcantarillado, energía, gas, servicio de recolección de residuos no peligrosos y peligrosos, telefonía fija y celular.

Ilustración 5. Ubicación Centro de Zoonosis.



Fuente: PIGA 2012-2016.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Ilustración 6. Ubicación Centro de Zoonosis.



Fuente: PIGA 2012-2016.

6.2.3. Entorno Socio Económico Cerro los Alpes.

La localización general del inmueble Cerro Los Alpes, está dado según el sector catastral por la Cordillera sur, zona que se ubica al sur Ciudad de Bogotá D.C., en la localidad de Ciudad Bolívar. Corresponde a una edificación de un piso, presenta posición medianera dentro de la manzana, se encuentra ubicado en el costado occidental de la Carrera 25, vía vehicular local que comunica el interior de la urbanización y sobre la cual se ha consolidado la actividad residencial, entre las Calles 77 Sur y la Diagonal 77 Sur de la actual nomenclatura vial del Distrito Capital. (ver ilustración 7)

Por el norte en distancia de siete metros (7 Mt.), limita con la carrera veinticinco (25), por el sur con extensión de siete metros (7 Mt.) con el lote de terreno número trece (13), identificado con el numero setenta y siete y setenta (77-70). Por el oriente en extensión de catorce metros (14mts) con el lote de terreno número doce (12), identificado con el numero setenta y setenta y siete (70-77) y por el occidente con lote de terreno número diez (10), identificado con el numero setenta y siete cincuenta y nueve (77-59).

La destinación actual del inmueble es uso institucional, que cuenta con una edificación desarrollada en una planta para alojamiento de equipos y bodega complementada con un patio interior donde se instaló una antena repetidora. Las instalaciones y toda la zona cuentan con toda la infraestructura de servicios públicos urbanos como son; energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, servicio telefónico, y servicio de aseo, las vías locales se encuentran pavimentadas en regular estado.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

El sector cuenta con regulares condiciones de accesibilidad debido a las vías que lo sirven, se ingresa por la diagonal 73 A Sur o Avenida Circunvarar Sur, eje que hace parte de la malla vial principal de la ciudad, construida en una calzada y presenta regular estado de conservación y mantenimiento. La principal vía de ingreso al barrio es la calle 76 Sur, la cual comunica al interior de la zona, construida en una calzada presenta regular estado en su conservación y mantenimiento, existe transporte público urbano.

En el sector donde se localiza el predio se caracteriza por ser una zona residencial, donde predominan las edificaciones de desarrollos individuales por autoconstrucción de uno y dos plantas o pisos principalmente, este sector tiene colindancia con área rural donde se observan actividades de tipo agropecuario.

Ilustración 7. ubicación Cerro los Alpes



Fuente: PIGA 2012-2016.

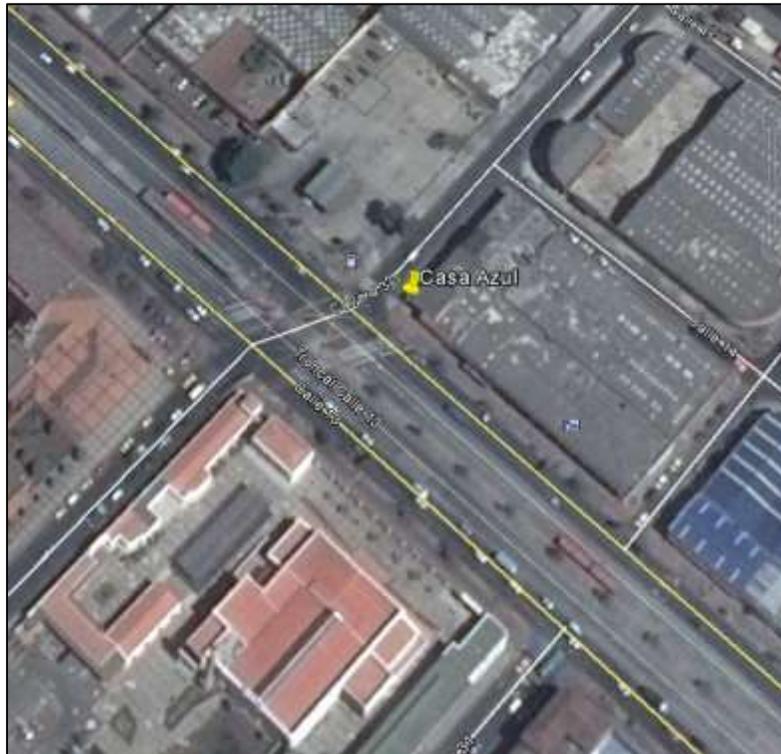
6.2.4. Entorno Socioeconómico Casa Azul

El predio Casa Azul es un predio ubicado en la calle 13 N.31-19, el cual fue cedido por el Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio público –DADEP a la Secretaría Distrital de Salud –SDS, mediante acta de entrega No.05-10 del 23 de marzo del 2010 y suscrita entre ambas instituciones. (Ver figura 9)

Actualmente se están realizando trabajo locativo con el fin de adecuar y trasladar algunas dependencias a la casa; es de aclarar que en estos momentos se encuentran algunas personas de archivo y se proyecta trasladar la agencia logística; no obstante, aún no está definido. Conviene resaltar que hasta la fecha la dependencia de Casa Azul funciona de manera parcial, donde sólo se encuentran tres personas, prestando servicio al público de archivo y solicitudes de las mismas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Ilustración 8. Ubicación Casa Azul.



Fuente: <https://www.google.es/map>.

En términos generales hay que subrayar que la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia contienen los riesgos asociados a pérdidas y daños generados en el territorio por la ocurrencia de eventos de la geodinámica interna (sismos) o por aquellos eventos de origen tecnológico, como también, por encharcamientos y granizadas los cuales se describen con una frecuencia de media a baja ocurrencia y alto impacto, este último se presenta principalmente cuando colapsa el sistema de alcantarillado de aguas residuales domésticas y el transporte de aguas pluviales.

Basado en el Estudio General de Amenaza Sísmica de Colombia (AIS, 2009), Bogotá se localiza en una zona de amenaza sísmica intermedia, con una aceleración máxima probable PGA de 0,15 g para un periodo de retorno de 475 años. Las principales fuentes sismogénicas que dominan la amenaza sísmica de la ciudad de Bogotá son en orden: la falla Frontal de la Cordillera Oriental, Benioff y Salinas.

Los datos históricos dicen que tres sismos han causado daños en Bogotá (1785, 1827 y 1917). Los epicentros de dichos sismos fueron el Páramo de Chingaza (Cundinamarca), Timaná (Huila) y el Páramo de Sumapaz (Cundinamarca). Recientemente se han presentado tres sismos de importancia para la ciudad: Tauramena (1995), Quetame (2008) y Los Santos (2015). Tauramena y Quetame

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

(Fracturamiento en el sistema frontal de la Cordillera Oriental) tuvieron magnitudes MI de 6,5 y 5,7 a una distancia de 130 a 140 km. Estos dos sismos produjeron algunas fracturas en muros y daños menores en algunas edificaciones de la ciudad. En marzo de 2015 se presentó un sismo con epicentro en Los Santos a 180 km de distancia de la ciudad y con una magnitud Mw de 6,6 el cual se sintió en toda la ciudad de Bogotá, sin embargo, no se presentaron daños significativos”.

Debido a la importancia que tiene la Capital de los Colombianos, las instituciones Nacionales con sus sedes en la ciudad, y su importancia económica e industrial, se han tenido varias iniciativas con la finalidad de identificar la amenaza con el mayor conocimiento de causa posible. Para esto se realizaron estudios como La Microzonificación Sísmica (Ingeominas & Uniandes, 1997) y su actualización en el año 2008, el Estudio para la Prevención de Desastres en el Área Metropolitana de Bogotá (JICA, 2002), el Estudio de Escenarios de daños de Riesgo y Pérdida por Terremoto para Bogotá (Uniandes, 2005) y el estudio de Escenarios de daño por terremoto para Bogotá realizado por el IDIGER en 2011.

En la evaluación de daño por sismo que se realizó en el IDIGER en el año 2011 se contemplaron los efectos colaterales como deslizamientos y posibles inundaciones. Dicho estudio ilustra los posibles daños por un terremoto de cierta magnitud a una distancia del centro de la ciudad que sea representativo de una fuente sísmica y probabilidad de ocurrencia determinada para el área urbana.

6.3. Condiciones ambientales institucionales.

La Higiene Ocupacional en la SDS evalúa y controla los factores y agentes ambientales originados en el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad e ineficiencia entre los trabajadores, como el ruido y la luminosidad. Se hacen mediciones de los factores de la iluminación que facilitan la realización de las tareas visuales; como son: Agudeza visual; Dimensiones del objeto; Contraste; Resplandor; Velocidad de percepción: color, brillo y parpadeo.

Otro aspecto que se tiene cuenta en las mediciones de higiene ocupacional, es la presencia de concentraciones de sustancias y productos químicos del Laboratorio de Salud Pública, que pueden llegar a afectar las condiciones de salud de los Colaboradores que laboran en estas áreas, dado que es indispensable la aplicación de dichas sustancias y productos en los procedimientos que allí se realizan; los contaminantes presentes en el aire penetran en el organismo por inhalación y por tanto afectan inicialmente al tracto respiratorio, pudiendo también ser absorbidos y afectar a otros órganos o acumularse en distintos tejidos, estos pueden provocar irritación en los ojos o generar problemas dérmicos (erupciones y picores).

Conviene subrayar, que en esto momentos el procedimiento para la identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales se encuentra en evaluación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

y aprobación por parte del Sistema Integrado de Gestión y la Dirección de Planeación Institucional y Calidad de la Secretaría Distrital de Salud.

6.4. Identificación y análisis de los riesgos Ambientales de la SDS.

El manejo del Riesgo es un proceso que sirve como herramienta administrativa para alcanzar una óptima gestión institucional. En tal sentido, el conocimiento de los riesgos debe formar parte de la cultura institucional, pues gestionarse el riesgo de forma eficaz y eficiente se puede ampliar las probabilidades de lograr las metas y los objetivos misionales propuestos. Es de señalar, que el Riesgo Ambiental es un factor importante que debe considerarse dentro de la gestión de riesgo de una institución, debido a la frecuencia y probabilidad de un suceso o incidencia en cualquier momento de un determinado lugar. Es muy dado, que una institución presente riesgos que están asociados a la infraestructura, al entorno o a los procesos mismos de desarrollo, pero omiten que, si esto no se tratan con oportunidad, las consecuencias podrían ser graves y acarrear a futuro problemas legales, económicos, sociales, patrimoniales y ambientales.

Son muchos los factores y agentes a tener en cuenta para que se presente un riesgo ambiental y la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia no puedes estar ajena a ello, por lo tanto, será necesario que la entidad se vincule a la gestión de riesgos, así las cosas, el riesgo ambiental es inherente a cualquier actividad, en mayor o menor grado. Hay dependencias, unidades o áreas que ciertamente presentan menos riesgos, pero por esto mismo no se puede descartar la toma de medidas preventivas, puesto que en cualquiera de estas la presencia de un suceso podría ser mucho más grave. En este orden de ideas, la gestión de los riesgos ambientales debe ser un tema que ocupe todas las instancias, operativas, técnicas y administrativas, incluida la dirección, por lo que inminentemente se hace necesario comenzar a trabajar en su identificación y evaluación.

6.4.1. Metodología para la identificación y evaluación de los Riesgos Ambientales.

6.4.1.1. Identificación de los riesgos ambientales.

La identificación de los factores ambientales se da con el conocimiento y la interpretación de los peligros que pueden ser fuente de riesgo para el ambiente. La identificación con la elaboración de un inventario de todos aquellos peligros que pueden causar algún dalo a la institución, la integridad de los colaboradores y visitante, como también a los recursos naturales y ambiente.

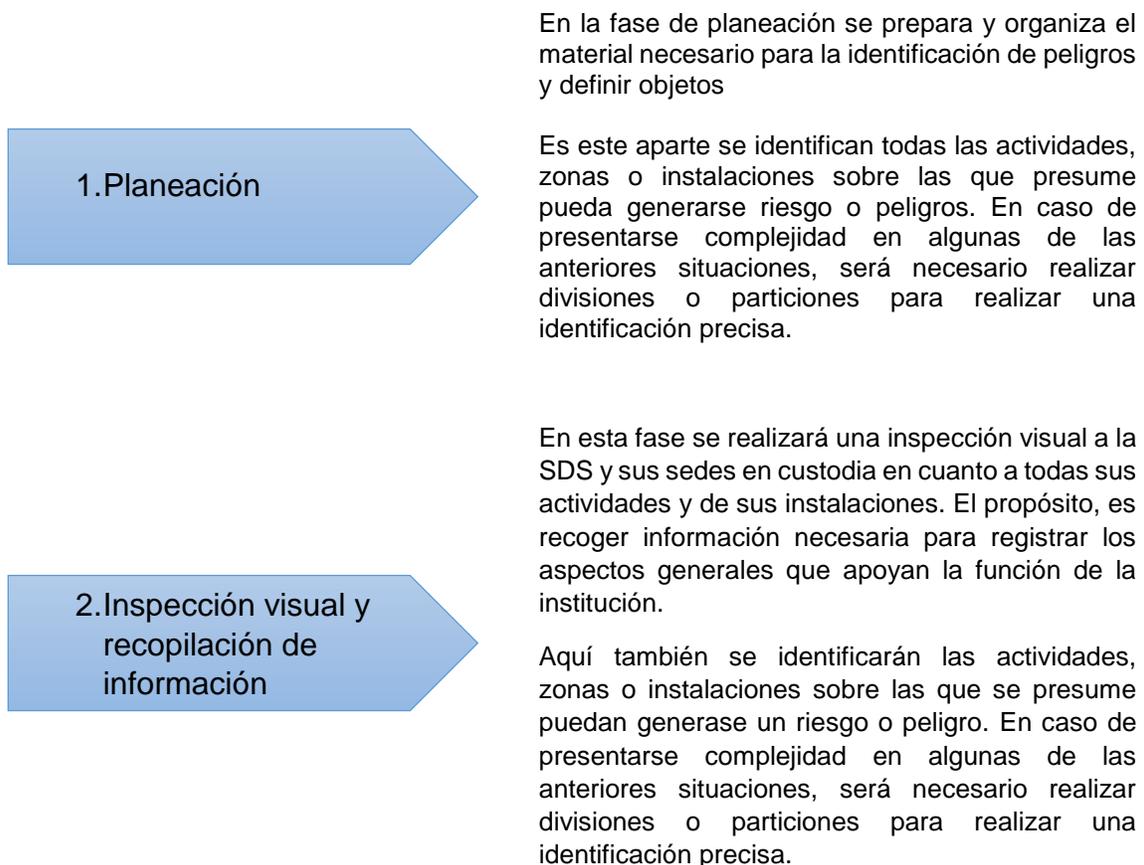
El objeto de la identificación de los riesgos ambientales es la de conocer los posibles sucesos que una actividad o instalación de la SDS y sus sedes en custodia puedan

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

dar lugar a un daño ambiental. En tal sentido, la metodología usada consiste en la definición de vectores ambientales en los que se pueden situar los distintos impactos sobre el entorno de la entidad como: consumo de energía, manejo de residuos sólidos y aguas residual, principalmente, posteriormente se examinar los procesos que tiene lugar en una actividad y situar os posibles aspectos en los vectores ambientales correspondiente e identificar los impactos asociado a cada aspecto. Para identificar los riesgos ambientales, es necesario comprender que toda actividad es generadora de impactos, por lo cual será necesario identificar solo aquellas que realmente generen un peligro significativo. La identificación de los riesgos ambientales debe realizarse evitando la toma de datos innecesarios, por lo que es importante interpretar al máximo la precisión, la calidad y la conclusión.

6.4.1.2. Metodología para la identificación de os riesgos ambientales.

La identificación de los riesgos ambientales se desarrollará en la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia, siguiendo el siguiente esquema de trabajo.



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

3.Elaboración listado de peligros

La identificación de los peligros ambientales partirá de la elaboración de un listado que contenga la información relacionada con las fuentes de riesgos que se observa o se seleccionan en una inspección visual o recopilación de los antecedentes, los cuales deberán estar asociados con las instalaciones y los procesos de las actividades que en la SDS y sus sedes en custodia se desarrollen e interactúen con el espacio natural y/o construido.

El objetivo final de esta fase es la de disponer de una lista detallada de los peligros generados por actividad, lugar o instalaciones de la SDS y sus sedes en custodia, las cuales servirán de soporte para definir un riesgo ambiental. Para ellos, es importante analizar la información recogida considerando los factores de riesgos ambientales, agrupándolos desde dos aspectos.

- ✓ Integrales: Peligros asociados al desarrollo mismo de la gestión institucional que puedan generar un impacto ambiental global.
- ✓ Parcial: Peligros asociados a uno o varias fuentes o actividades de riesgo importantes que puedan generar un impacto ambiental localizado.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta el análisis, se presenta a continuación la valoración de los riesgos parciales de la institución y con el fin de aplicarles control a cada uno de los riesgos identificados para mejorar y aumentar la capacidad adaptativa de los colaboradores y el entorno ambiental.

Es de aclarar que en la normatividad aplicable no establece la frecuencia con la que debe realizarse el análisis de riesgo ambiental, pero es evidente que este análisis debe estar actualizado y debe ser revisado periódicamente. En cualquier de los casos, siempre que se produzcan cambios significativos en la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia, será necesario el análisis inicial.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	--

RIESGO	CAUSAS	EFECTOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO INHERENTE (ZONA)	CONTROL	
						TIPO	DESCRIPCIÓN
No contar con el permiso de vertimientos	Falta de planeación para el desarrollo de esta actividad	Sanciones ambientales, disciplinarias y pecuniarias. Cierre de las áreas generadoras de vertimientos.	Improbable	Mayor		Preventivo	Incluir esta actividad todos los años en el Plan de Acción PIGA de la SDS
						Preventivo	Solicitar los recursos necesarios para el estudio y caracterización de aguas que debe realizarse anualmente, y para la solicitud del
						Preventivo	Realizar seguimiento al plan de acción anual por parte del comité de gestión ambiental
No contar con el estudio medición y evaluación de emisiones atmosféricas	Falta de planeación para el desarrollo de esta actividad	Sanciones ambientales, disciplinarias y pecuniarias. Cierre de las áreas generadoras de riesgo causas efectos probabilidad "riesgo inherente (zona)" control tipo descripción no contar con el permiso de vertimientos falta de planeación para el desarrollo de esta actividad sancion3s ambientales, disciplinarias y pecuniarias. Cierre de las áreas generadoras de vertimientos. improbable mayor	Improbable	Mayor		Preventivo	Incluir esta actividad en el plan de acción en la vigencia a que se requiera
Derrames de líquidos y fluidos peligrosos	Inadecuada manipulación de los líquidos y fluidos peligrosos	Afectación la salud del personal que manipula estos elementos, Quemaduras, incendios, explosiones e	Improbable	Mayor		Preventivo	Capacitar en el manejo de derrames y protocolos de derrames al personal
						Preventivo	Dotar de los elementos de protección personal
						Preventivo	Coordinar con el referente del contrato de calderas la inclusión de esta actividad en el contrato en la vigencia que se requiera realizar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

RIESGO	CAUSAS	EFECTOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO INHERENTE (ZONA)	CONTROL	
						TIPO	DESCRIPCIÓN
						Preventivo	Dotar de kits de derrames en las áreas donde se manejan estos líquidos y fluidos.
Inadecuada manejo de los residuos peligrosos en la SDS Centro de Zoonosis	Falta de capacitación del personal que manipula respel	Afectación la salud del personal que manipula estos residuos peligrosos. Biotoxicaciones, quemaduras, contagio de enfermedades) y afectación al ambiente.	Improbable	Mayor		Preventivo	Capacitar en el manejo de respel al personal que manipula estos residuos.
						Preventivo	Dotar de los elementos de protección personal al personal
						Preventivo	Dotar de kits de derrames en las áreas donde se manejan estos...
						Preventivo	Incluir esta actividad todos los años en el Plan de Acción PIGA
No contar con gestores externos autorizados por la SDA para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en la SDS y centro de	Falta de planeación en la contratación	Contaminación ambiental y peligros para la salud del personal interno y externo a la SDS. Sanciones por parte de las autoridades ambientales.	Raro	Mayor		Preventivo	Realizar acuerdos de corresponsabilidad con empresas autorizadas
						Preventivo	Realizar seguimiento a la disposición final de los residuos
						Preventivo	Realizar que los gestores externos se encuentren debidamente autorizados
						Preventivo	Realizar acuerdos de corresponsabilidad con empresas autorizadas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

6.4.2. Infraestructura Física y de servicios.

La infraestructura física y los servicios con que cuenta la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes custodias son básicamente de uso institucional; ésta cuenta con edificaciones desarrolladas para el buen funcionamiento de acuerdo a su misionalidad. El Centro Distrital de Salud, conocido comúnmente como Secretaría Distrital de Salud se encuentra ubicado en la localidad 16 - Puente Aranda, Barrio Pensilvania, UPZ 108, en un área de construcción de 54.568 mts², 3462 mts² de zonas verdes, construido en los años 1998 -1999 geográficamente ubicado entre las calles 12 y 13 con carreras 32 y 33 con la siguiente dirección: Carrera 32 No. 12 – 81. Edificación que entra en funcionamiento en el año 2000 y cuya construcción fue aprobada mediante Resolución No. 40058 del 20 de marzo de 1998 por el Curador Urbano, Jaime Eduardo Barrero Fandiño, quien expide la “Licencia de Desarrollo Integral para el predio denominado CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE LA SALUD”.

El Centro Distrital de Salud es un complejo de cuatro edificaciones que cumplen con las especificaciones de sismo resistencia de acuerdo con la zona lacustre sobre la cual fue construido, se considera integrado por “edificaciones inteligentes” las cuales se caracterizan por tener un sistema de control monitoreado por equipos de computación que permiten controlar durante las 24 horas todos los días de año, una gran cantidad de funciones cuyo objetivo es brindar, confort y seguridad a todas las personas que laboran y acuden a él.

Las cuatro edificaciones tienen las siguientes características:

1. Torre administrativa la cual consta de siete (7) pisos, incluido un área de sótano donde se encuentran bodegas del Almacén General, bodegas del Archivo Central y un área de despacho y almacenamientos de Biológicos, en el primer piso se encuentra un Aula magistral con capacidad para 120 personas y dos Salas Auxiliares con capacidad para 30 personas cada una. Sistema de oficina abierta y con pisos en vinilo, tableta vibro prensada; paredes en Dry wall y acabado en pintura. Auditorios con tapetes, con paneles en madera y sillas en paño. (28 Baños con baterías de 3 y 6 sanitarios, 3 orinales y lavamanos de 3 puestos).
2. El segundo edificio corresponde al Hemocentro Distrital, alto de cuatro niveles y Bajo de un nivel, con un auditorio entapetado y con sillas en paño. (16 Baños con baterías de 3 y 6 sanitarios, 3 orinales y lavamanos de 3 puestos). Un área de sótano donde se encuentran una bodega para almacenamiento de insumos para laboratorios de procesamiento de sangre, además tiene un área donde se encuentra equipos para la provisión de energía regulada (1 UPS de 80 Kva), cuenta con dos auditorios, el salón oval ubicado en el tercer piso con capacidad para 50 personas, y en el cuarto piso un auditorio con capacidad para 145

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

personas, así mismo con áreas de oficinas tipo abierta y cerrada. En el Hemocentro bajo se encuentran laboratorios para el procesamiento de sangre y el banco de tejidos. Así mismo corresponde a este edificio por ubicación geográfica un auditorio en el primer piso, con capacidad para 269 personas (Auditorio Principal de la Secretaría).

3. El edificio de Laboratorio de Salud Pública cuenta con cinco (5) niveles, incluido un área de sótano donde se encuentra una bodega para almacenamiento de químicos y reactivos para los procesos de laboratorio, y un área de donde se encuentran equipos para la provisión de energía regulada (3 UPS de 30 Kva), en el primer y segundo piso se encuentran áreas de laboratorios, en el tercer piso se encuentra un auditorio con capacidad para 100 personas, además, oficina de tipo abiertas y cerradas, al igual que en el cuarto piso. Con pisos en granito pulido, paredes en Dry wall y pintura epóxica, mesones en corian. (16 Baños con baterías de 3 y 6 sanitarios, 3 orinales y lavamanos de 3 puestos).
4. El edificio del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de siete niveles, en las mismas condiciones del Edificio Administrativo, (12 Baños con baterías de 3 y 6 sanitarios, 3 orinales y lavamanos de 3 puestos). El piso séptimo es un piso falso al que se accede por escalera metálica, no llega ascensor. Un área de sótano en el cual se encuentra el laboratorio de Radiocomunicaciones, área de cafetería y una bodega para almacenamiento de elementos de capacitación; en el cuarto piso funciona la Central Operativa del Sistema de Emergencias Médicas de la ciudad la cual tiene funcionamiento las 24 horas del día durante los 365 días del año.
5. Sótanos: Allí están ubicados el Archivo Central, Transportes, Mantenimiento, Equipos electromecánicos, Almacén General y Laboratorio de Radiocomunicaciones del CRUE, con pisos en vinilo y las paredes con acabado en pintura. Además, están los 300 parqueaderos con piso en concreto.
6. Exteriores: Conformado por un patio central con piso en ladrillo. Zonas verdes y jardineras.
7. Pasillos del primer piso: En piedra muñeca. Parqueaderos del primer piso y demás zonas comunes.
8. Fachada de las edificaciones es toda en ladrillo a la vista y alucobond y amplios ventanales con aluminio.
9. Además un predio ubicado en la Calle 13 No. 31-96, Edificación de dos pisos en la que posiblemente se ubicará Participación social, la edificación es en ladrillo, tejas, ubicada cerca de una estación de Gasolina y una Sucursal del Banco de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Bogotá, en su interior cuenta con un mezanines en concreto cuyo acceso es a través de escaleras fijas, también en concreto.

Todos los edificios cuentan con puertas que poseen sistema para control de acceso de Colaboradores, terrazas, así mismo en la torre correspondiente al Hemocentro alto se encuentra construido un helipuerto que a la fecha de elaboración de este documento no se encuentra habilitado para operaciones aéreas.

La Secretaría Distrital de Salud cuenta con un sótano general para los cuatro edificios destinado para el parqueo de Colaboradores donde adicionalmente se encuentran las siguientes áreas:

Cuarto general de plantas eléctricas, subestación eléctrica, cuartos de unidades Interrumpidas de Potencia (UPS), cuarto de compresores, sistema de transferencias eléctricas, áreas de mantenimiento, cuarto de basuras, oficinas de aseo, oficina de transportes, cuarto de motobombas y tanques de agua potable.

En el costado sur-oriental de las instalaciones del Centro Distrital de Salud se encuentra un área, en espacio abierto, destinado para el parqueo de visitantes, donde de igual manera se encuentra un cuarto de gases especiales el cual pertenece a Laboratorio de Salud Pública, un Bioterio y oficina de supervisor compañía de vigilancia.

En el costado sur- occidental se encuentra la cancha múltiple, que además sirve como punto de encuentro para las evacuaciones.

La Secretaría Distrital de Salud cuenta con una carga ocupacional fija de 346 trabajadores de planta, 1138 contratistas, 191 colaboradores de vigilancia-aseo, y una carga flotante de 1280 visitantes (para un gran total de 2995 personas aproximadamente), además posee autonomía de iluminación con tres plantas eléctricas de 650, 750 y 100 Kva; con una capacidad de almacenamiento de 1300 galones de ACPM y 4 tanques de agua potable con capacidad de 1200 m³ ubicados en el sótano en el costado oriental del CDS, además cuenta con 325 parqueaderos vehicular en el sótano y 60 parqueaderos para visitantes en la rampa, parte superior. Asimismo, cuenta con 120 parqueaderos para bicicleta.

Los servicios con que cuenta la Secretaría Distrital de Salud son las siguientes:

- a) La Red de agua potable:** El material de este sistema se compone aproximadamente en un 70 % de tubería de cobre, cuyos diámetros varían entre la entrada principal de 2" que se reduce a 1 ½" y 1" y finaliza en ½"; el resto de la red se encuentra en tubería galvanizada de ½" y tubería PVC presión de ½". Su funcionamiento, se inicia desde la red matriz de la Empresa de Acueducto, e ingresa a los 4 tanques de almacenamiento, con una capacidad de 300 M3 C/U

y es distribuida por el sistema de bombeo a los diferentes edificios y pisos; este sistema cuenta con 3 motobombas marca HIDROMATIC de 15 Caballos, se le realiza mensualmente un mantenimiento preventivo de limpieza, ajustes, lubricación y calibración; y se realiza semestralmente el lavado y desinfección de los tanques.

b) Red de alcantarillado: la red de alcantarillado esta conformados por:

✓ **Red de aguas lluvias:** El material de este sistema es en PVC, con diámetros de 3”, 4” y 6 “, cuenta con cajas de inspección de 60X60, ubicadas en el sótano y 2 motobombas para la eyección; en la vigencia 2015 se le realizaron los mantenimientos y limpieza de todas las cajas de inspección.

✓ **Red aguas servidas:** El material de este sistema es de PVC con diámetros variables de: 2”, 3”, 4” 6” y 8”, cuenta con 4 pozos y/o cajas de inspección con dimensiones aproximadas de A2.50xL2.50xH2.20, estas cajas se encuentran ubicadas en los extremos del edificio, este sistema funciona por sistema de bombeo con dos motobombas que eyectan al pozo principal para ser trasferidos a los pozos del alcantarillado de Bogotá.

c) Red contra incendio: Se compone por 2 motobombas, marca HIDROMATIC de 15 y 7 HP y un equipo eyector que incluye 2 motobombas marca Barnes de 2 HP y el sistema electrónico de control de potencia; el material de la red es en tubería galvanizada con diámetros 3” y 2”.

d) Iluminación: El Centro Distrital de Salud cuenta con un sistema de iluminación que incluye lámparas de T8 4x17W, bombillos ahorradores de 26W, balas LED, Panel LED de 60x60, lámparas t8 de 2x32W y reflectores halógenos en áreas especiales, distribuidas de la siguiente manera (Ver tabla 8 e ilustración 10).

Tabla 8. Inventario de iluminación.

EDIFICIO	PISO/AREA	Lámpara 4x17W	Bombillo 26W	Bala LED	Panel LED 60x60	Lámpara 2x32W	Halógenas
SOTANO	Parqueadero		15			245	
	archivo	15	40				
	almacén	10					
	bodegas-cafetería	30					
	maquinas					6	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
Control Documental
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)
Código: 114-ADS-PL-001 V.02

Elaborado por: Comité PIGA
Revisado por: Jaime Hernán
Urrego Rodríguez.
Aprobado por: Jaime Hernán
Urrego Rodríguez.
Control Documental:
Dirección Planeación - Grupo
SIG



ADMINISTRATIVO	punto fijo		38				
	8	8	8				
	7	70	50	1			
	6	70	50				
	5	70	50				
	4	70	50				
	3	70	50		2		
	2	60	45				
1	40	70					
HEMOCENTRO BAJO	sótano					6	
	1	60	60				
HEMOCENTRO ALTO	4	50	40				20
	3	70	50				
	2	16	70				
	1		4	14	45		
LABORATORIO	4		20				
	3	50	40				
	2	70	40				
	1	70	40				
	sótano	10	12				
CRUE	7	30	2				
	6	20	6				
	5	40	6		9		
	4	30	10				
	3	30	24		3		
	2	20	8				
	1	12	30				
	sótano	30	4				

Ilustración 9. Iluminación SDS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---



Fuente. [Fotografías digitales]/Luis Eduardo Cucunubá. SDS, Bogotá 2016.

e) Condiciones de almacenamiento de residuos.

Las condiciones de disposición de residuos son óptimas, ya que la entidad cuenta con recipientes adecuados de colores o tríos de acuerdo al código de colores, donde se segregan los residuos en la fuente de acuerdo a su origen y características, posteriormente, son llevados por los operarios a través de las rutas sanitarias establecidas por la institución a la bodega de almacenamiento donde se hace un trabajo de clasificación a través del acuerdo de corresponsabilidad (ver ilustración 11).

Ilustración 10. Segregación de residuos sólidos no peligrosos



Fuente. [Fotografías digitales]/Luis Eduardo Cucunubá. SDS, Bogotá 2016.

En relación a los residuos peligroso (Biosanitarios, Anatomopatológicos, Cortopunzantes, químicos) y los cuales presentan unas características infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, Radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; las cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente, habrá que decir también que, el manejo adecuado de estos residuos se encuentran articulados al Plan de Gestión Integral para los residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Para la correcta segregación de los residuos peligrosos generados en la SDS y sus sedes custodias se tienen recipientes adecuados para residuos con tapa y respectivas bolsas; de diferentes tamaños y colores (verde, gris y rojo) ubicados directamente en las áreas generadoras. La descripción de estos elementos es la siguiente:

Las canecas son plásticas para facilitar su limpieza y desinfección. Cuentan con tapa y pedal para residuos peligrosos y no peligrosos. El color de las canecas, así como sus bolsas, corresponden al tipo de residuos que contengan. Las bolsas son de alta densidad, calibre mínimo de 1.4 milésimas para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, con resistencia hasta de 20kg e impresas con los símbolos de bioseguridad correspondientes. El peso individual de las bolsas cuando contienen residuos no excede 8kg.

Las canecas se rotulan para identificar la procedencia al que pertenecen, el rotulo incluye nombre del área de cada banco, tipo de residuo a contener y símbolo del residuo.

Para el descarte de elementos Cortopunzantes se dispone de recipientes para residuos Cortopunzantes (Guardianes), en polietileno, con capacidad de 1 o 2 litros, que cumplan con las normas universales de bioseguridad y que tengan una resistencia a punción- cortadura superior a 12.5 Newton.

Posteriormente, estos residuos son trasladados al centro de acopio de Residuos Peligros por lo operarios, a través de la ruta sanitaria y seguidamente entregados a los gestores, en este caso Ecocapital que son los encargados de la disposición final

Es de aclarar que los carros para el transporte de los residuos son exclusivos y de material rígido, con tapa, de paredes lisas para facilitar la desinfección, identificados con el tipo de desecho y el símbolo de bioseguridad, con capacidad no superior a 250 Kg. Los de color rojo se usan para residuos peligrosos (Biosanitarios, Anatomopatológicos y Cortopunzantes); los de color verde para desechos ordinarios y los de color gris para material reciclable. Estos son lavados semanalmente después de descartar los residuos del centro y se registra en el Formato Limpieza y desinfección de equipos biomédicos. (Ver figura 12).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Ilustración 11. Residuos Peligrosos



Fuente. [Fotografías digitales]/Luis Eduardo Cucunubá. SDS, Bogotá 2016.

f) Posconsumo.

- ✓ Iluminarias: Con relación a las iluminarias, se indica que éstas se clasificaron por marca y tamaño (ver Ilustración 13), las cuales se empacaron en cajas de cartón

y se rotulo como “Lámparas de Residuo”, seguidamente, en caso de que algunas lámparas estaban rotas y por su alto contenido de vapor de mercurio, se recogieron en bolsa plástica gruesa, se sellaron, se empaclaron en cajas de cartón y finalmente se rotularon con: “Después de empaclado, no abrir el empaque”. Posteriormente se llevó Havells Sylvania Colombia S.A Gestión Ambiental Programa Mil: “Mantenimiento Integral y disposición final de lámparas” Calle 57B sur N° 72A -23 Bogotá. En total se entregaron 198 kilos para su disposición final, el cual corresponde a 1398 unidades.

Ilustración 12. Iluminarias clasificadas y empacadas



Fuente. [Fotografías digitales]/Luis Eduardo Cucunubá. Secretaria Distrital de Salud, Bogotá 2016.

Es de aclarar que una vez realizada la disposición se emitirá un certificado electrónico de participación en el programa MIL y un segundo certificado sobre la disposición final de los residuos de lámparas Fluorescentes, el cual tienen una duración de 90 días. Se está a la espera de dichos certificados.

- ✓ Tóner: Los tonos fueron clasificados por marca y serie, para un mejor retorno de los mismos, asimismo fueron rotulados en pilas de 12 cajas y encintados y rotulados.

Con base en lo anterior, fue necesario colocar el cartucho usado en bolsas y puesto en la caja. En consecuencia, se entregaron 232 Tóner. (Ver tabla 9)

Tabla 9. Cartuchos de tóner entregados

Marca	Serie	Cantidad
Tóner Lexmark	310	2

Marca	Serie	Cantidad
Tóner Lexmark	710	3
Tóner Lexmark	711	1
Tóner Lexmark	604 X	63
Tóner Lexmark	520 Z	44
Tóner Lexmark	500 Z	35
Tóner Lexmark	624 X	50
Tóner Lexmark	624 H	42
Tóner Lexmark	604 H	9
Tóner Lexmark	610	3
Total de Tóner Lexmark		252

- ✓ Pilas: por lo que se refiere al particular, se indica que las pilas fueron clasificadas por tipo (pilas botón, Tipo AA, Tipo AAA, tipo C, tipo D y pilas de 6 y 9 voltios), lo anterior obedeciendo a las políticas de retornos de los residuos en mención. Las pilas fueron clasificadas y empaçadas en caja de cartón, en total se entregaron 165,8 Kilos al programa Pilas con el ambiente. (ver ilustración 14).

Ilustración 13. Clasificación y entrega de Pilas



Fuente. [Fotografías digitales]/Luis Eduardo Cucunubá. Secretaria Distrital de Salud, Bogotá 2016.

- ✓ Tapas: A través del programa de reciclaje liderado por la Fundación SANAR, el cual trabaja por lo niños con cáncer, se logró almacenar y entregar 228,1 kilos de tapas plástica multicolor. La fundación ya entrego la certificación. Estas fueron empaçadas y acopiadas en la bodega de Residuos Ordinarios. (Ver ilustración 15)

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Ilustración 14. Acopio y entrega de tapas



Fuente. [Fotografías digitales]/Luis Eduardo Cucunubá. Secretaria Distrital de Salud, Bogotá 2016.

El siguiente aspecto trata de resaltar la zona del centro de acopio de Posconsumo, lo anterior, con el fin de organizar cada uno de los residuos, los cuales son llevados a dicha bodega después de cumplir con su vida útil, es de aclarar que estos son clasificados según su origen y clasificación, para posteriormente ser entregado a su comercializador o proveedor para la correcta disposición final de los mismos (ver ilustración 16).

Ilustración 15. Centro de Acopio de Posconsumo

Antes

Después



Fuente. [Fotografías digitales]/Luis Eduardo Cucunubá. Secretaria Distrital de Salud, Bogotá 2016.

g) Uso y manejo del recurso: el uso y manejo de agua hace referencia a los consumos desde cualquier fuente interna, como sanitarios, lavamanos, aseo, cafetería, mantenimiento de jardines, etc., con el propósito de establecer su uso. Para el desarrollo del diagnóstico del recurso agua se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

- ✓ Recolección de las facturas del consumo de agua que permitieron verificar los niveles de gasto del recurso y establecer picos de consumo.
- ✓ Visita a las diferentes sedes de la SDS.

Así las cosas, el consumo de agua de la Secretaría Distrital de salud está dado por las siguientes actividades.

- ✓ Aseo de instalaciones: Lavado de baños, pisos, cafetería, comedores y áreas comunes.
- ✓ Preparación de bebidas: Este servicio es prestado permanentemente, para todos los Colaboradores de la entidad;
- ✓ Uso de sanitarios y lavamanos: En las sedes de la Secretaria Distrital de Salud hay en su mayoría, dispositivos ahorradores en lavamanos e inodoros. En las sedes externas, por estar ubicadas en edificaciones antiguas tienen inodoros y lavamanos convencionales, aunque no presentan fugas o goteos ya que se han realizado intervenciones que han asegurado su buen funcionamiento. El inconveniente radica en que estos consumen más agua a la hora de descargarlos.
- ✓ Limpieza y lavado de instrumentos y equipos de laboratorios, Hemocentro y afines.

La cuantificación del consumo de agua en las instalaciones de la entidad y sus sedes en custodia, se efectúa a través de contadores o medidores de consumo de agua, la cual establece los valores de consumos en M³ y se realiza el seguimiento y trazabilidad Vs. Población

6.4.3. Análisis de la Gestión Ambiental.

La gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Salud es un componente fundamental en nuestra estrategia de sostenibilidad, por lo tanto, se han establecido programas y proyectos específicos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, normativas y nuestro desempeño ambiental a lo largo de nuestro proceso de prestación de servicios.

Nuestra meta es seguir promoviendo iniciativas de sensibilización, con el fin de construir el hábito y finamente la cultura ambiental, tanto en la institución, como en nuestras viviendas, lo anterior como parte de nuestro compromiso de prevenir y mitigar los impactos del calentamiento global, de conservar la biodiversidad y de seguir aplicando los mejores estándares operacionales en nuestra institución.

En virtud de lo anterior, se indica que uno de los programas bandera de la Secretaría Distrital de Salud es el manejo y uso eficiente de agua, energía, gas y reciclaje de residuos, como también, la prevención y minimización de la generación de los

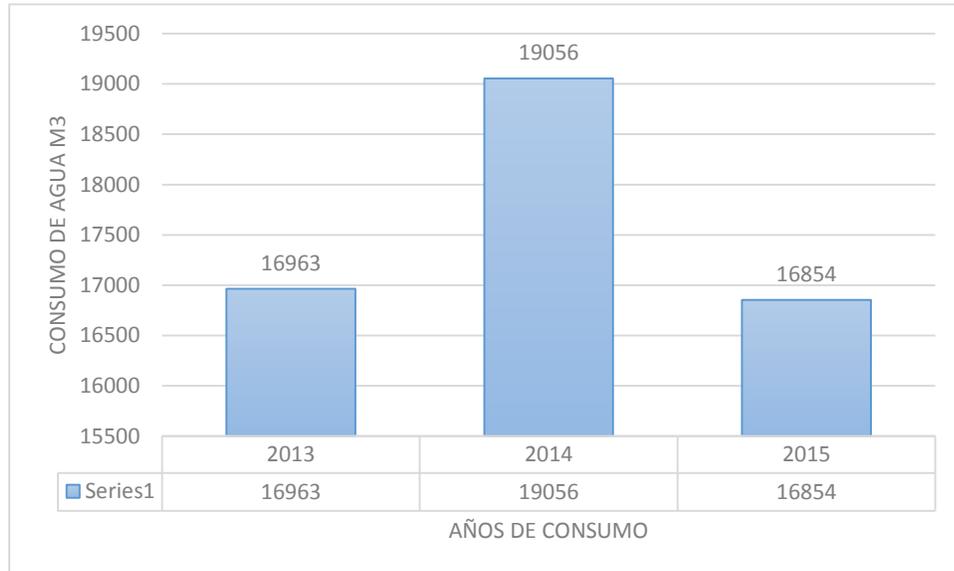
 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Residuos Sólidos Peligrosos –RESPEL, lo cual se busca a través mensajes de **sensibilización** (por Intranet, Outlook, Cartelera, charlas institucionales de inducción, reinducción, películas, títeres y demás jornadas didácticas) generar **hábitos** de buenas prácticas ambientales y posteriormente la **cultura Ambiental**. Lo anterior, se ejecuta con un equipo interdisciplinario de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaria Distrital de Salud, es de aclarar que el **compromiso de los colaboradores** es fundamental para poder alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible al año 2030.

a) Uso y manejo del Recurso Agua. La cultura del uso y manejo eficiente de agua en todos los niveles de la Secretaría Distrital de Salud se ve reflejada en ahorros que son significativos, asimismo y a través de las instalación y usos de tecnologías eficientes y eficaces instalados en el año 2015 lo cual coadyuvan a disminuir los caudales y regular la presión de los punto hidráulicos, como son la instalación de Push Temporizadores en los lavamanos de los baños; utilización de la hidrolavadora para el lavado de perreras y terrazas e instalación de orinales ecológicos, entre otros factores. A partir del año 2013 se evidencia una disminución en el consumo de agua per cápita lo que indica que han surtido efecto algunas de las sensibilizaciones implementadas, no obstante, para el año 2014 se exterioriza un consumo alto de 2093 M³ de agua comparado con el año inmediatamente inferior; posteriormente, se muestra en el año 2015 un disminución del consumo, es de aclarar que la institución inicia intervenciones para garantizar un mejor uso del recurso agua al interior de sus instalaciones y mejorar los programas de manejo y uso eficiente del agua (ver Grafica 1).

En consecuencia, se indica que la entidad ha disminuido sus consumos lo que demuestra que se debe continuar con las mejoras, actividades de mantenimientos preventivos y correctivos de las estructuras hidrosanitarias, el cambio de elementos convencionales a ahorradores y las campañas de socialización entre los Colaboradores.

Grafica 1. Consumo de agua.



La Secretaria Distrital de Salud ha desarrollado acciones tendientes a optimizar el uso de este recurso, tales como la instalación de economizadores en los grifos de lavamanos y cisternas, que permiten regular la presión de salida del agua.

Adicionalmente el personal de mantenimiento revisa la presencia de fugas o daños en la estructura y procede a su reparación inmediata. El personal de servicios generales, realiza la limpieza de las instalaciones con criterios ambientales, como la prohibición de lanzar agua en baldes o usar mangueras de alta presión. Se deben limpiar pisos y paredes, con cepillos y limpiar las superficies con bayetilla. En la ilustración 17 se muestran algunos de los inodoros, orinales y lavamanos de las sedes de la SDS y los sistemas economizadores instalados, es de señalar que las sedes en custodia de la SDS que no cuentan con dispositivos ahorradores, se han ejecutado intervenciones preventivas y correctivas, como son: cambio de árboles en los tanques de los inodoros que previenen las fugas y aportan a un mejor uso del agua.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

Ilustración 16. Registro Fotográfico Baños



Fuente. [Fotografías digitales]/Luis Eduardo Cucunubá. SDS, Bogotá 2016.

En el Centro Distrital de Salud el 85% del agua se consume en la limpieza de instalaciones, en el servicio de cafetería, en los procesos de lavado de materiales del Citocentro, Banco de Tejidos y Hemocentro.

El 15% de lo consumido en el Centro Distrital de Salud corresponde al Laboratorio de Salud Pública en los procedimientos de lavado de materiales, mientras que en el Centro de Zoonosis se utiliza en el servicio de cafetería y en el lavado diario de caniles.

b) Uso y manejo del Recurso energía: El diagnóstico del componente energético se realizó a partir de una serie de descripciones y caracterizaciones de su desempeño en las diferentes sedes de la Entidad y con base en la información proporcionada por el personal involucrado en el manejo de este recurso, como también la facturación y personal que permanece en las entidades y sus sedes custodias. A continuación, se presenta el procedimiento para la recopilación de la información:

 <p>ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

- ✓ Reunión con el supervisor del contrato de mantenimiento y con los contratistas de mantenimiento de la entidad, quienes se encargaron de informar los diferentes aspectos de la red eléctrica de la entidad;
- ✓ Consolidación de los consumos de energía para establecer el comportamiento de este y así establecer actividades para generar un ahorro energético;
- ✓ Visita a las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Salud, para observar la estructura eléctrica y el comportamiento en el consumo.

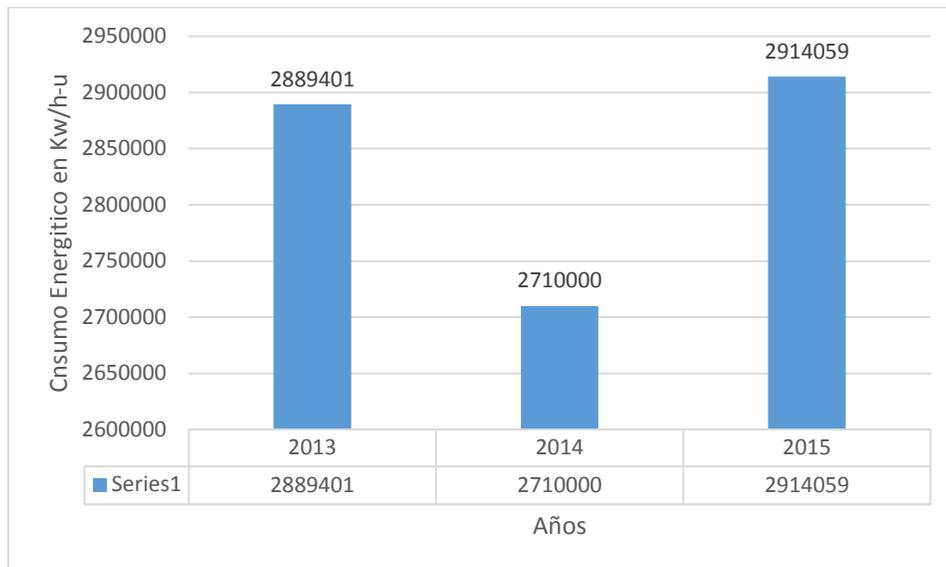
En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los consumos, se determinó que la energía eléctrica es usada en todas las instalaciones, a través de la iluminación, uso de electrodomésticos en las cafeterías (estufas, grecas, hornos microondas entre otras), uso de equipos de ofimática, uso de ascensores, plantas y bombas, entre otros.

Todos los equipos de la entidad funcionan con energía eléctrica regulada y a todos se les realiza mantenimiento preventivo, así mismo cuando se requiere el mantenimiento correctivo éste es realizado en el menor tiempo posible con empresas especializadas contratadas para tal fin. Los tableros eléctricos dispuestos manejan el encendido y apagado de la luz artificial, determinada por áreas.

La grafica 2. Muestra las variaciones de consumo que ha tenido la entidad, en los últimos años. Se puede ver que este ha fluctuado en razón a diversos factores, como lo son el número de trabajadores de la entidad, diferentes épocas del año, entre otros.

Hay que tener en cuenta que han habido cambios en el número de colaboradores de la institución, entre otros factores, pero se debe lograr que los Colaboradores dejen de lado hábitos erróneos a la hora de consumir energía, por ejemplo, dejar el computador encendido a la hora del almuerzo o al finalizar la jornada laboral, dejar las luces encendidas cuando salen del baño y dejar encendidos los fines de semana los equipos de ofimática, por eso se deben emprender campañas que sensibilicen a los Colaboradores, no sólo en el apagado sino en desconectar los equipos.

Grafica 2. Consumo de energía



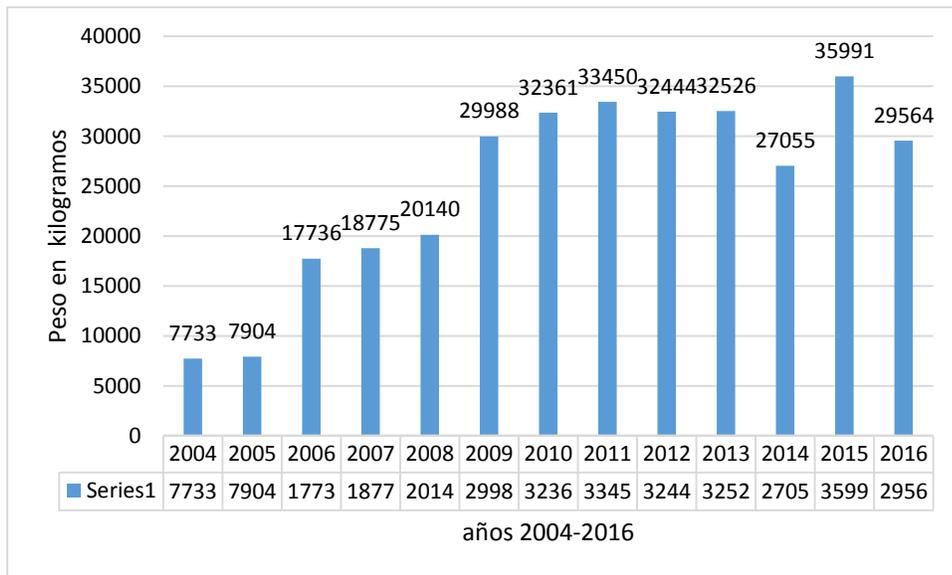
c) Residuos Sólidos: De acuerdo con el Decreto No.400 de 2004 la Secretaria Distrital de Salud, ha implementado el manejo de sus residuos sólidos en sus sedes, Desde el año 2015 se acordó retirar las canecas de los puestos de trabajo y en cambio se ubicaron tríos de colores correspondientes en sitios estratégicos de cada zona de trabajo.

En virtud de lo anterior, se ha trabajado en la sensibilización, hábitos y cultura ambiental relacionada con la segregación de los residuos, de acuerdo con las características presentes en su composición, y a su vez, en cada una de estas dos grandes categorías (Aprovechable y no aprovechable), se debe agregar que gracias a la segregación de los residuos y por supuesto a la voluntad de los colaboradores de la Secretaria Distrital de Salud, la entidad ha logrado incrementar el porcentaje de los residuos sólidos aprovechables en los últimos 10 años, en una cifra importante, pasando de 7.733 kilogramos a 32.526 kilogramos en el 2013, el cual corresponde a más del 300%. Al año 2014 se logró aprovechar 27055 kilogramos y 2015 35991.6. En lo que va corrido del año 2016, específicamente del mes de enero al mes de septiembre se ha logrado aprovechar 29564.5 kilos. (Ver grafica 3). Los residuos aprovechables dentro de la institución son:

- ✓ Papel: Se transforma en materia prima para elaborar productos ej.: cartón y papeles archivos.
- ✓ Archivo: es utilizado para elaborar papel higiénico, servilletas, toallas desechables.
- ✓ Cartón: Materia prima para realizar láminas de cartón para armar cajas, plegadiza, Periódico, también se utilizan para realizar papeles higiénicos de color café y de valor económicos.

- ✓ Tatuco: envases agua brisa de 5 litros, tarros de champú, clorox, envases de aceite grandes amarillos.
- ✓ Pet: Envases de gaseosa litro y litro y medio todos, y las de agua tamaños, personales.
- ✓ Bolsa: Todas las bolsas de todos los colores, tamaños, bolsa.
- ✓ Galones: de 5 canecas donde viene aceite de cocina, shampoo, clorox.
- ✓ Pasta: Retal de Vasija, Balde, Canecas, Pedazo de sillas rimax, y otros materiales.
- ✓ Acrílico: Material plástico utilizado debajo de las sillas en los puestos de trabajo.
- ✓ Mezcladores, son material plástico, poliestirenos, polietilenos, ò Polipropileno. se pueden reciclar, pero el mercado para la comercialización en Bogotá, es muy bajo.
- ✓ Vidrio: es fundido y se hacen nuevamente botellas.
- ✓ Aluminio y metales: son fundidos y se sacan nuevamente varillas, para las construcciones.

Grafica 3. Aprovechamiento de residuos en el tiempo.



La Secretaria Distrital de Salud, a través de la Subdirección de contratación, adelantó las modificaciones pertinentes al Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Salud para que se incluyan cláusulas concordantes con el componente ambiental:

- ✓ Se llevó a cabo una revisión de toda la normatividad ambiental vigente, que debe servir como base a todo proceso de contratación dentro de la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

- ✓ Se redactó un artículo según el cual, los términos de referencia de la contratación incluirán cláusulas que hagan que los posibles proveedores se comprometan a informar acerca de las características ambientales de sus productos o servicios, así como a sugerir la mejor forma de disposición final de los mismos.

Constantemente se realiza la identificación de los criterios ambientales a incluirse el manual de contratación; principalmente se establece la obligación por parte del área técnica que requiere la contratación (bien, servicio, obras, suministro, consultoría, etc.) de identificar en los estudios previos el impacto ambiental, social, etc. que pueda, de ser el caso, generar la contratación, y las medidas para mitigarlo (s).

- d) **GAS:** Es utilizado para calentar las calderas que surten el agua caliente de Laboratorio y Hemocentro para el lavado de materiales.

6.4.4. Normatividad ambiental específica.

La formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, se constituye en una norma de obligatorio cumplimiento para las todas las entidades del Distrito Capital derivada del Decreto No.0456 de 2008.

Polo anterior y a la luz del decreto referido, se establecen las medidas pertinentes y que reposan en el documento el PIGA de la SDS y sus sedes en custodia, con el fin de darle estricto cumplimiento en el marco de los estándares y medidas de mitigación de los impactos ambientales negativos generados por la entidad., estos se fundamentan en la legislación ambiental vigente a nivel Nacional, Distrital, jurídica y técnicas a que haya lugar. Para el presente caso se realizó un exhaustivo análisis de la normatividad por recurso y actividad plasmada en el anexo- Matriz de Normatividad.

En algunas actividades la Secretaria Distrital de Salud, debe cumplir con cierta normatividad porque involucra recursos ambientales afectados de manera positiva o negativa. En la matriz de normatividad se puede observar que hay tres recursos principales: el agua, el suelo, y los residuos, todos estos con gran valor significativo ya que pueden llegar a afectar la salud.

Conviene subrayar que el procedimiento para la identificación y actualización de las normas ambientales de la Secretaría Distrital de Salud se encuentra en aprobación por parte líder de proceso y posteriormente por del Sistema Integrado de Calidad - SIC de la institución.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

7.OBJETIVO AMBIENTAL DEL PIGA.

7.1.Objetivo General del PIGA.

Diseñar estrategias que mitiguen y prevengan los impactos ambientales negativos generados en el cumplimiento de la misión institucional desarrolladas en los servicios y operaciones de la Secretaría Distrital de Salud; asimismo mantener y fortalecer las potencialidades y acciones hacia un desarrollo sostenible de la entidad propendiendo por el uso racional de los recursos naturales, un ambiente saludable e implementación y adopción de las buenas prácticas ambientales en la ciudad de Bogotá D.C.

El presente objetivo esta articulado al Plan de Desarrollo 2016-2020 “**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**” y relacionado principalmente con el Tercer eje transversal, Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética, en el Objetivo estratégico Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal, la estrategia de Adaptación al Cambio Climático en el Distrito y la Región prevé la articulación de actores regionales y nacionales para la conservación del sistema de páramos que proveen de agua a la región, así como la gestión de conservación de la cuenca del Río Bogotá y de los Cerros Orientales.

7.2.Objetivo específicos del PIGA

- ✓ Promover acciones ambientales que dinamicen la gestión de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia, orientándola hacia las Buenas Prácticas Ambientales.
- ✓ Establecer espacios de participación, sensibilización y comunicación que permitan que los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodias puedan reflexionar la problemática ambiental y sus posibles soluciones.
- ✓ Diseñar campañas de sensibilización que conlleve a los colaboradores a crear los hábitos y finalmente la cultura relacionada con el uso eficiente de los diferentes recursos dispuestos para sus actividades, incluyendo los recursos Hídricos, Energéticos, Atmosféricos y de Residuos Sólidos.
- ✓ Formular un sistema integral de residuos sólidos peligrosos los cuales se generan en el desarrollo de las labores administrativas de la entidad y sus sedes custodia.
- ✓ Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable por medio de la ejecución de las diferentes actividades de la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

- ✓ Gestionar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos derivados de las actividades diarias de la Entidad y de sus sedes en custodia, desde su producción hasta su adecuada disposición final.
- ✓ Definir estrategias que propendan por el uso eficiente de energía en la entidad, haciendo buen uso de los equipos electrónicos y fomentando políticas de ahorro.
- ✓ Optimizar el recurso hídrico, implementando diferentes actividades que ayuden a su conservación, al interior de las sedes de la Secretaría Distrital de Salud durante la vigencia actual del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

8. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo al artículo 13 de la Resolución No. 0242 del 2011 el cual señala lo siguiente

Artículo 13.- *Programas de Gestión Ambiental. Con base en los elementos de la etapa de planificación, se establecerán mínimo los siguientes cinco (5) programas, los cuales deben contener: un objetivo general medible, realizable y limitado en el tiempo con su respectiva meta e indicador planeados a 4 años, que prevengan y controlen los factores de deterioro ambiental y contribuyan al uso eficiente de los recursos.*

Los programas que se llevaran a cabo en la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia son:

- ✓ Programa manejo y uso eficiente de agua.
- ✓ Programa manejo y uso eficiente de energía.;
- ✓ Programa de gestión de residuos sólidos y líquidos.
- ✓ Programa de consumo sostenible
- ✓ Implementación de prácticas sostenibles uso eficiente de la energía.;

Con respecto a lo anterior, hay que mencionar que los programas planteados permiten adoptar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Secretaría Distrital de Salud, como un instrumento de planificación que parte de un análisis integral descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno y de sus condiciones ambientales internas, con el fin de formular los programas, proyectos, metas y acciones que propendan por el mejoramiento del medio ambiente y la implementación de las buenas prácticas ambientales, como también, las buenas prácticas de la oficina.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

La SDS tiene programas enmarcados en el ahorro y uso eficiente de los recursos, desde los cuales aborda el PIGA para cumplir con los objetivos enmarcados en el PGA. Las capacitaciones y sensibilizaciones de todos los programas están inmersas dentro del programa de extensión de buenas prácticas ambientales.

8.1. Programa de Uso Eficiente del Agua.



Con respecto al programa de uso eficiente de agua, se relaciona a continuación los componentes del mismo, como un aporte de la entidad y sus consecuentes acciones correspondiente al manejo y uso eficiente del Agua.

8.1.1. Objetivo.

Implementar diferentes actividades que contribuyan al manejo y uso eficiente del agua en la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia, con el fin de optimizar el recurso AGUA al interior de la entidad a través de tecnologías, campañas de sensibilización, que contribuyan a una cultura para los colaboradores, tanto en la institución como en la vida cotidiana.

8.1.2. Alcance.

Este programa tiene como alcance cada una de las actividades propuestas para utilizar eficientemente el recurso hídrico, en las instalaciones Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia, con el fin de mitigar los impactos negativos que se generan por el despilfarro de los recursos y promoviendo el desarrollo sostenible y la gestión ambiental de la Entidad.

8.1.3. Meta.

Mantener el consumo promedio per cápita de agua en 0.9 m³/persona-bimestral, durante el periodo de 2016 al 2020.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

8.1.4. Impactos a controlar.

Por lo que se refiere a los impactos ambientales negativo en las instalaciones Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia y lo cuales son de gran importancia para su control y prevención, se encuentran los consumos excesivos de agua, debido a malos hábitos, inherente a la contaminación de afluentes con vertimientos peligrosos o de origen no doméstico.

8.1.5. Acciones a Desarrollar.

Dentro del programa de Manejo y Uso Eficiente del agua en las instalaciones Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia, se indica que se desarrollarán las siguientes acciones que cumplirán las metas planteadas para el año 2016-2020. En la Tabla 10 de exteriorizan dichas acciones.

Tabla 10. Acciones a desarrollar Programa de Uso Eficiente del Agua.

Acciones a desarrollar			
Actividades	Descripción de la actividad	Acción para da cumplimiento	Periodo de ejecución
Revisar la estructura hidrosanitarias de las sedes de la SDS	Consiste en realizar actividades periódicas de mantenimientos preventivos y correctivos de la estructura hidrosanitarias de la entidad (inodoros, orinales, lavamanos, lavaplatos, entre otros.) de manera de asegurar el óptimo funcionamiento del sistema	Se revisarán cada dos meses la estructura hidrosanitarias y se establecerá cuales necesitan reparación o cambio, se llevará un registro de la estructura reparada y el tipo de reparación, para verificar posteriormente si fue adecuada a la necesidad, para el registro de reparación, se realizarán formatos que contengan el tipo de reparación, la fecha y los materiales usados para llevar a cabo la reparación, se buscara involucrar a los colaboradores de la entidad, de manera que informen sobre daños en la red y se deberá garantizar que se les dé una respuesta oportuna a sus requerimientos.	Periodo de ejecución año 2016-2020
Campañas de sensibilización y capacitación	Se realizar campañas sensibilización y/o jornadas de capacitación, que informen a los colaboradores sobre el buen uso del	Estas actividades se ejecutaran a través de charlas, videos o actividades lúdicas que resalten a los colaboradores sobre los diferentes aspectos del uso	Periodo de ejecución año 2016-2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Acciones a desarrollar			
Actividades	Descripción de la actividad	Acción para da cumplimiento	Periodo de ejecución
	recurso, y los impactos ambientales por su mal uso	racional del agua en la institución.	
Publicación en Intranet de información relacionada con el buen uso del agua	Se realizaran boletines virtuales y campañas en la Intranet, en las que se le informe a los colaboradores de la entidad, que tenga acceso a esta, los consejos para el Uso Eficiente del agua, tanto en la entidad como en su vida cotidiana.	Presentar a través de la Intranet, información sobre el recurso agua, consejos para el ahorro, la protección del recurso y noticias sobre los problemas que enfrenta el agua en la actualidad y a futuro de no ahorrarla, coordinar con la oficina asesora de comunicaciones los temas que se puedan presentar, la publicación debe contener una sección que haga referencia a la extensión de buenas prácticas en la institución y los hogares de los colaboradores.	Periodo de ejecución año 2016-2020.

8.1.6. Población beneficiaria.

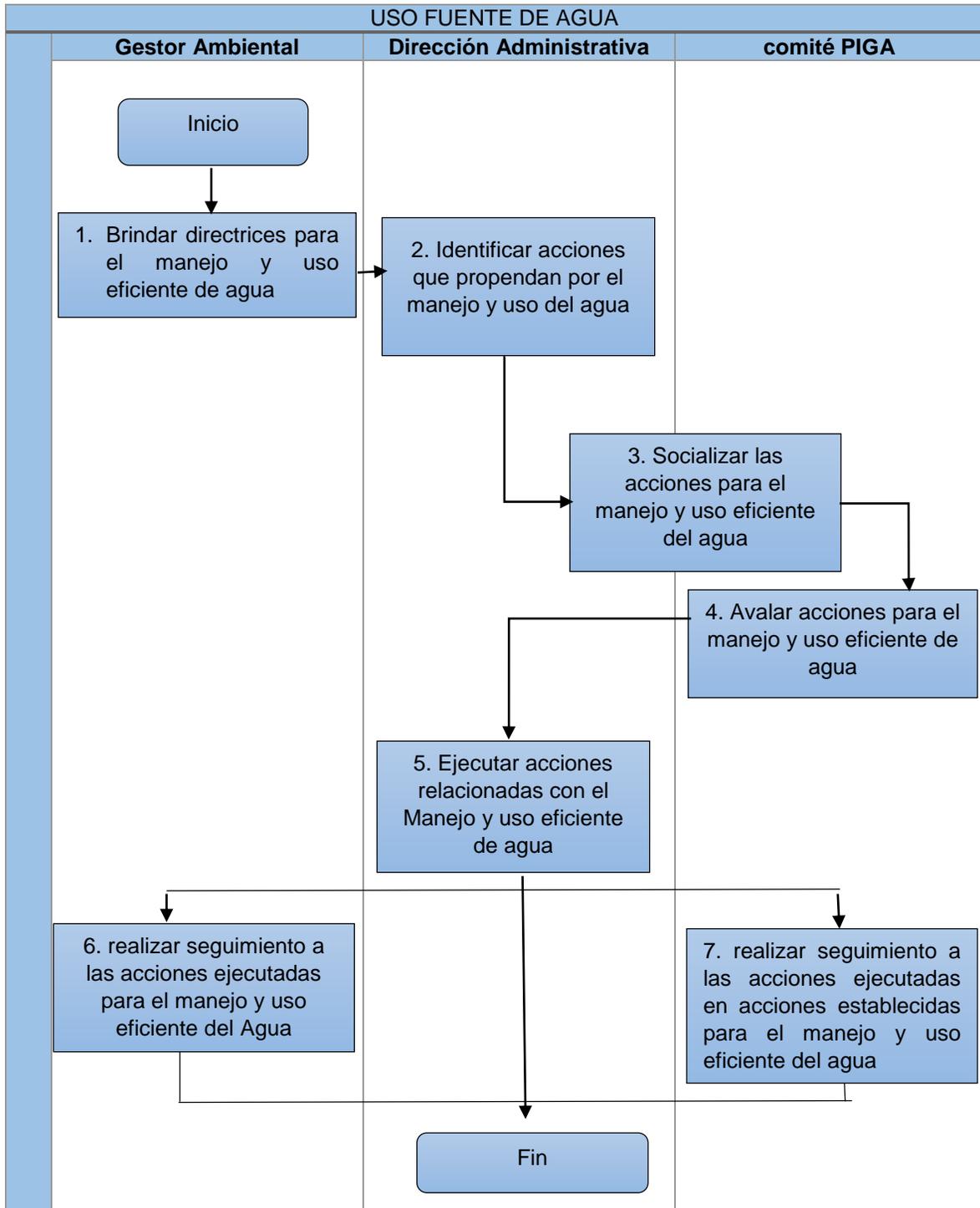
La población beneficiaria del **Programa de Uso Eficiente del Agua** del PIGA son todos los actores relacionados directa e indirectamente con la Secretaría Distrital de Salud y sus Sedes en custodia. A continuación, se detallan las características, prioridades y líneas de acción de cada uno de dichos actores:

- ✓ Colaboradores.
- ✓ Personal de servicios generales
- ✓ Vigilancia y Visitantes.

8.1.7. Profesionales responsables.

El profesional responsable está relacionado directamente con el Gestor Ambiental del Plan de Institucional Gestión Ambiental, Dirección Administrativa y el Comité PIGA, que son los profesionales que tienen la responsabilidad total del planeamiento y la ejecución acertada de cualquier actividad. Una de sus tareas más importantes es el reconocimiento de los riesgos que afectan directamente las probabilidades de éxito de las acciones planteadas, y la constante medición, formal e informal, de dicho riesgo a lo largo de la ejecución del PIGA.

8.1.8. Flujograma



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

8.1.9. Monitoreo.

El monitoreo y seguimiento será realizado por el Gestor ambiental junto con el profesional contratado para el apoyo al PIGA y los integrantes del Comité PIGA, quienes deberán verificar el cumplimiento de las acciones propuestas mediante la evaluación de los indicadores.

8.1.10. Indicadores de seguimiento Agua

El indicador que se define en la descripción técnica se enmarca en el Programa de Manejo y Uso eficiente de Agua del PIGA, el cual establece las medidas operativas, educativas y de inversión del programa, con el fin de disminuir los consumos, a través de estrategias que permitan racionalizar los consumos en la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia, asimismo, permitirá controlar las pérdidas y desperdicios del mismo.

En tal virtud, este indicador está relacionado con el manejo y uso de agua, el cual establece las unidades de medición en M³ bimestral sobre el número de personas de permanencia constante en la entidad (Colaboradores, contratistas o vigilantes, entre otros) denominados para el caso Usuarios.

El objetivo fundamental del indicador es mantener el consumo promedio per cápita de agua en 0.9 m³/persona-bimestral, durante el periodo de 2016 al 2020.

El insumo para el cálculo del indicador se obtiene del reporte del consumo de agua bimestral en M³ que envían las entidades públicas a través de la facturación a la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia.

$$\left(\frac{\text{Consumo de agua en M}^3\text{-usuario-d}}{0.9 \text{ m}^3/\text{Usuario-bimestral}} \right) * 100\%$$

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

8.2. Programa de manejo y Uso eficiente de energía.



8.2.1. Objetivo.

Formular estrategias que propendan por el manejo y uso eficiente de la energía en la entidad, optimizando el buen uso de todos los equipos que dependen de la energía, paralelamente fomentando las políticas de ahorro a todos los actores vinculado directamente e indirectamente con la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia.

8.2.2. Alcance.

El programa de manejo y uso eficiente de energía, tiene como fin desarrollar las diferentes actividades que se efectuaran para optimizar el ahorro energético en la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia

8.2.3. Meta

Asegurar que el consumo de energía eléctrica se sostenga menor o igual al Promedio Per Cápita de 70 KW/usuario-hora de energía eléctrica en la SDS y sus sedes custodia durante el año 2016 al 2020.

8.2.4. Impacto a controlar

La Incorrecta utilización del Recurso energético, como también el mal uso de prácticas ambientalmente sostenibles, los cuales se ven reflejadas en mayores costos de facturación, agotamiento de los equipos electrónicos y generación de CO2 por uso de energía Es de anotar que de acuerdo a la Resolución No.180947 de junio 04 de 2010, proferida por el Ministerio de Minas y Energía, *“Por medio de la cual se adopta el factor de emisión de gases con efecto invernadero para los proyectos de generación de energía eléctrica conectados al Sistema Interconectado Nacional”*

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

determina que por cada Kw-h de energía eléctrica consumido se produce 0.2849 Kg de CO₂.

Por ellos, se indica que uno de los impactos a controlar es la causa del consumo, que se ve representada por las malas prácticas de los colaboradores y la tecnología que es utilizada en la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes custodia durante el año 2016 al 2020.

8.2.5. Acciones a desarrollar.

A continuación, en la tabla 11, se presenta las actividades que se llevarán a cabo en el marco del desarrollo del PIGA 2016-2012 dentro del Programa de manejo y uso eficiente de energía.

Tabla 11. Acciones a Desarrollar Programa de manejo y uso eficiente de energía.

Acciones a desarrollar			
Actividades	Descripción de la actividad	Acción para el cumplimiento	Periodo de ejecución
Se llevarán a cabo revisión periódica de tipo preventivo y correctivo de la infraestructura eléctrica de la entidad.	Las actividades que se desarrollaran son entre otros mantenimientos preventivos y correctivos de la estructura eléctrica de la entidad y sus diferentes componentes de manera que se garantice su buen funcionamiento	Revisión de puntos de suministro de energía eléctrica, red de distribución., equipos de medición, para revisiones al interior de la red de la entidad, se contará con el equipo de mantenimiento, quienes deberán llevar un registro detallado de las actividades que se llevaron a cabo, para el registro, la entidad diseñara formatos de manera que se lleve un registro ordenado y se pueda ver como se han superado diferentes inconvenientes en todas las sedes de la entidad.	Dirección Administrativa
Campañas de sensibilización	Se realizarán campañas de sensibilización, que informen a los colaboradores de la entidad sobre el buen uso de los recursos energéticos, y los impactos ambientales por su mal uso.	Se llevarán a cabo charlas, presentación de videos y actividades lúdicas que informen a los Colaboradores acerca del Uso Racional de la energía	Dirección administrativa, Gestor Ambiental y Profesional de Apoyo
Presentar en la intranet información	Se realizarán boletines virtuales y campañas en la Intranet, en las que se le	Reparación de boletines en formato Publisher de la información consultada.	Dirección administrativa, Gestor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Acciones a desarrollar			
Actividades	Descripción de la actividad	Acción para da cumplimiento	Periodo de ejecución
relacionada con el uso eficiente de la energía.	informe al personal de la entidad, que tenga acceso a esta, los consejos prácticos para el Uso Eficiente de la energía, en la entidad y su vida cotidiana.		Ambiental y profesional de apoyo.
Revisión de los equipos de ofimática	Revisión periódicamente los equipos de ofimática,	Establecer cuantos equipos de ofimática hay en la entidad, para elaborar un cronograma de revisión, Llevar un registro detallado de la revisión, por parte del área de sistemas, de manera que se tenga en cualquier momento la información de las reparaciones realizadas, el estado de los equipos, y los posibles cambios que se deberían dar en estos.	Dirección administrativa, TIC'S y Gestor Ambiental.

8.2.6. Población beneficiada.

- ✓ Colaboradores
- ✓ Personal de Vigilancia
- ✓ Personal de servicios de cafetería y aseo.
- ✓ Visitantes.

8.2.7. Profesionales responsables.

El profesional responsable está relacionado directamente con el Gestor Ambiental del Plan de Institucional Gestión Ambiental, Dirección Administrativa, el Comité PIGA y el profesional de apoyo, que son los profesionales que tienen la responsabilidad total del planeamiento y la ejecución acertada de cualquier actividad, además, de la Oficina Asesora de Comunicaciones y las TIC'S.

8.2.8. Indicadores de gestión Energía.

El indicador que se define en la descripción técnica se enmarca en el Programa de Manejo y Uso eficiente de energía del PIGA, el cual establece las medidas operativas, educativas y de inversión, con el fin de disminuir los consumo, a través de estrategias que permitan racionalizar los consumos en la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia, asimismo, perimirá controlar las perdidas y desperdicios del mismo.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

En tal virtud, este indicador está con el uso de energía el cual se establece las unidades de medición en (KW/h-U), sobre el número de personas de permanencia constante en la entidad (Colaboradores, contratistas o vigilantes, entre otros) denominados para el caso Usuarios.

El objetivo fundamental del indicador es mantener el consumo promedio per cápita de 70 KW/usuario-hora de energía eléctrica en la SDS y sus sedes custodia durante el año 2016 al 2020.

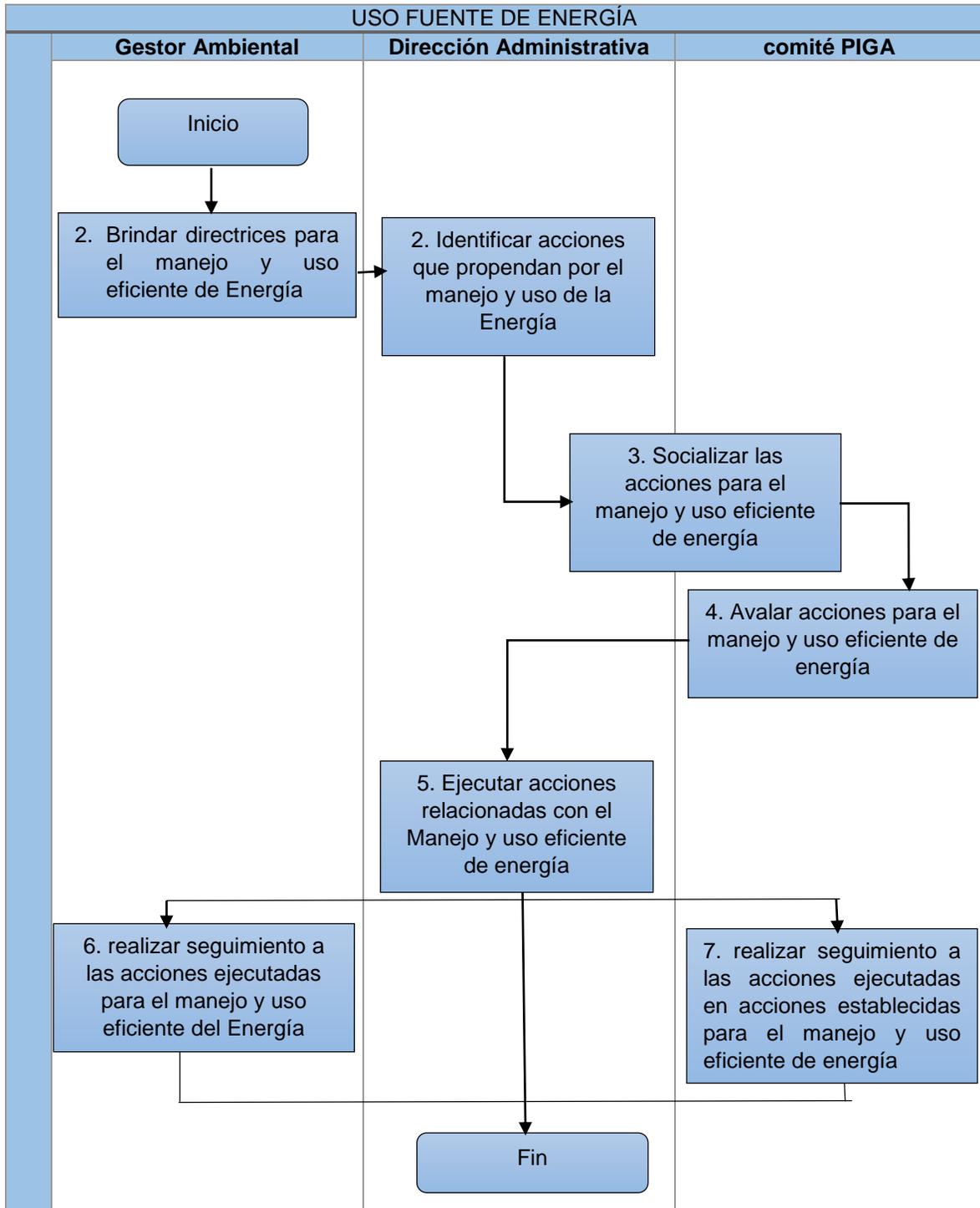
El insumo para el cálculo del indicador se obtiene del reporte del consumo de energía mensual (KW/h-u) que envían las entidades públicas a la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodias y con una frecuencia mensual a la entidad.

$$\left(\frac{\text{Consumo mes KW/h-u.}}{\text{consumo límite mes 70 KW-h-u.}} \right) * 100\%$$

8.2.9. Monitoreo.

El monitoreo lo realizará el referente ambiental junto con el gestor ambiental y los integrantes del Comité PIGA, quienes deberán verificar el cumplimiento de las acciones propuestas mediante la evaluación de los indicadores.

8.2.10. Flujograma



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

8.3. Programa de Gestión Integrar de Residuos Peligrosos y No peligrosos.



En el tema de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos es de especial importancia por los efectos y riesgos potenciales para la salud humana y el medio ambiente, resultado de un inadecuado manejo y disposición final, lo cual es agravado porque la problemática asociada a estos residuos solo se evidencia cuando sus efectos se han hecho presentes.

El manejo de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos en la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia, históricamente, durante las últimas décadas, se ha hecho en función de la prestación del Servicio de Aseo Especial. La preocupación por los Residuos Peligrosos y No Peligroso generados en cada uno de los procesos de la entidad ha partido de consideraciones de tipo higiénico y sanitarias, por lo tanto, y en el marco de la Gestión de Residuos Peligrosos y Hospitalarios del PIGA se le ha dado un manejo optimo a dichos residuos, con el fin de mitigar los impactos negativos que se puedan generar por el mal manejo de los mismos.

8.3.1. Objetivo

Establecer controles óptimos y eficientes sobre la generación y disposición final de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos en la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia, con el fin de establecer medidas preventivas y correctivas que permitan la intervención a tiempo sobre los posibles impactos ambientales negativos causados.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

8.3.2. Alcance.

El alcance del programa de la gestión integral de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos, presenta las instrucciones en las instalaciones de Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia para la prevención, separación, almacenamiento, transporte y entrega a gestor externo para el tratamiento y/o disposición final de los residuos generados en la Entidad.

8.3.3. Meta.

Gestionar la adecuada segregación, presentación, almacenamiento, transporte y disposición final del 100% de residuos Peligrosos y No Peligrosos generados en la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia para el año 2016-2020.

8.3.4. Impactos a controlar.

Los impactos ambientales negativos generados por Residuos Peligrosos y No Peligrosos, está directamente relacionado con mitigar dichos residuos a través de la implementación y promoción de las buenas prácticas ambientales como las 3 R (reducir, reutilizar y reciclar), entre otras que propendan por la mitigación y/o control de impactos ambientales negativos.

8.3.5. Acciones a Desarrollar.

Las acciones a Desarrollar en el Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No Peligrosos se establecen en la tabla 12.

Tabla 12. Acciones a desarrollar en el Programa de gestión integral de Residuos Peligrosos y No Peligroso

Acciones a desarrollar			
Actividades	Descripción de la actividad	Acción para da cumplimiento	Periodo de ejecución
Para el control de vectores se Fumigará los centros de acopio de residuos sólidos.	La ejecución de esta actividad, parte de la establecer la fumigación, para prevenir y mitigar la proliferación de vectores y malos olores.	Elaboración de un plan de fumigación	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA.
Gestión adecuada de los de residuos peligrosos y RAEE'S.	Consiste en realizar una gestión adecuada de los residuos peligrosos generados, desde su	Se deberá realizar la gestión de la Disposición final con empresas autorizadas que se encarguen de la desactivación de estos	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

Acciones a desarrollar			
Actividades	Descripción de la actividad	Acción para da cumplimiento	Periodo de ejecución
	generación hasta su disposición final.	residuos de manera adecuada y que tengan Licencia Ambiental. Se garantizará que mientras estos residuos son recogidos por los gestores externos, estos se almacenaran en el centro de acopio de Posconsumo de manera adecuada. Se elaborará el documento Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos	
Campañas de sensibilización y capacitación	Consiste en realizar campañas sensibilización y/o capacitación, que informen a los Colaboradores sobre la correcta segregación de los sólidos peligrosos y no peligrosos.	Se realizaran charlas, proyección de videos y actividades lúdicas que incentiven los siguientes criterios. Promoción de la cultura de las 3 R. Promoción de la utilización de la Internet, el reúso del papel y de la utilización del documento electrónico. Promoción de la cultura del consumo sostenible. Prevención en la generación de residuos peligrosos. Manejo adecuado de residuos especiales (escombros, llantas, entre otros)	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA, Profesional de apoyo
Publicar en Intranet información relacionada con la generación, disposición de residuos Peligrosos y no peligrosos	El presente particular consiste en realizar campañas en la Intranet, en las que se les informe a los colaboradores de la entidad, los consejos prácticos frente a la adecuada Gestión de los Residuos, en la entidad y en la vida cotidiana.	Indicar a través de la Internet consejos para bajar la producción de residuos, promoción de la cultura de las 3 R, manejo adecuado de residuos peligrosos, entre otros temas. Promocionar la adecuada gestión de los residuos generados en los hogares de los Colaboradores.	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA, Profesional de apoyo
Verificar inspecciones oculares de los centros de acopio de los Residuos	Consiste en verificar la correcta separación de los residuos, que se almacenan en el centro de acopio. A su vez se busca verificar que los centros de acopio, cumpla	Se desarrollaran las siguientes actividades. Zonificación y señalización del centro de acopio, aseo e higiene de las superficies y de los pisos de los centros de acopio. El correcto	Dirección administrativa, Gestor Ambiental.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Acciones a desarrollar			
Actividades	Descripción de la actividad	Acción para da cumplimiento	Periodo de ejecución
Peligros y No Peligroso	con las condiciones físicas adecuadas, para llevar a cabo la recuperación de los residuos reciclables	diligenciamiento de los formatos, entre otros.	Comité PIGA, profesional de apoyo
Formular un (1) acuerdo de corresponsabilidad con organizaciones recicladoras para actividades de reciclaje a partir del segundo semestre del año 2016 en de la SDS y sus sedes en custodia.	Consiste en la invitación pública y selección de una empresa de organización social conformadas por recuperadores ambientales con el fin de aprovechar los residuos sólidos aprovechables de la secretaria Distrital de salud y sus sedes en custodia	Invitación a organizaciones de recicladores, interesadas en el manejo del centro de acopio de la entidad. Escogencia de la organización de recicladores, que cumpla con los requisitos de la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia.	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA, profesional de apoyo

Se debe agregar que gracias a la segregación de los residuos y por supuesto a la voluntad de los colaboradores de la SDS., la entidad ha logrado incrementar el porcentaje de los residuos sólidos aprovechables en los últimos 10 años, en una cifra importante, pasando de 7.733 kilogramos a 32.526 kilogramos en el 2013, el cual corresponde a más del 300%. Al año 2014 se logró aprovechar 27055 kilogramos y 2015 35991.6. En lo que va corrido del año 2016, específicamente del mes de enero al mes de septiembre se ha logrado aprovechar 29564.5 kilos

Por otro lado la SDS realiza una trazabilidad a los residuos peligrosos, para lo cual se establece lo siguiente:

Con relación a las luminarias, se indica que éstas se clasificaron por marca y tamaño, las cuales se empacaron en cajas de cartón y se rotulo como “Lámparas de Residuo”, seguidamente, en caso de que algunas lámparas estaban rotas y por su alto contenido de vapor de mercurio, se recogieron en bolsa plástica gruesa, se sellaron, se empacaron en cajas de cartón y finalmente se rotularon con: “Después de empacado, no abrir el empaque”. Posteriormente se llevó Havells Sylvania Colombia S.A Gestión Ambiental Programa Mil: “Mantenimiento Integral y disposición final de lámparas” Calle 57B sur N° 72A -23 Bogotá. En total se entregaron 198 kilos para su disposición final, el cual corresponde a 1398 unidades.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

Los toners fueron clasificados por marca y serie, para un mejor retorno de los mismos, asimismo fueron rotulados en pilas de 12 cajas y encintados y rotulados.

Con base en lo anterior, fue necesario colocar el cartucho usado en bolsas y puesto en la caja. En consecuencia, se entregaron 232 Tóner

En lo que se refiere a pilas, se indica que las pilas fueron clasificadas por tipo (pilas botón, Tipo AA, Tipo AAA, tipo C, tipo D y pilas de 6 y 9 voltios), lo anterior obedeciendo a las políticas de retornos de los residuos en mención. Las pilas fueron clasificadas y empacadas en caja de cartón, en total se entregaron 165,8 Kilos al programa Pilas con el ambiente.

A través del programa de reciclaje liderado por la Fundación SANAR, el cual trabaja por lo niños con cáncer, se logró almacenar y entregar 228,1 kilos de tapas plástica multicolor. La fundación ya entrego la certificación. Estas fueron empacadas y acopiadas en la bodega de Residuos Ordinarios.

8.3.6. Población beneficiaria

- ✓ Colaboradores.
- ✓ Visitantes.
- ✓ Organización de recicladores encargada del manejo de residuos sólidos.

8.3.7. Profesionales Responsables.

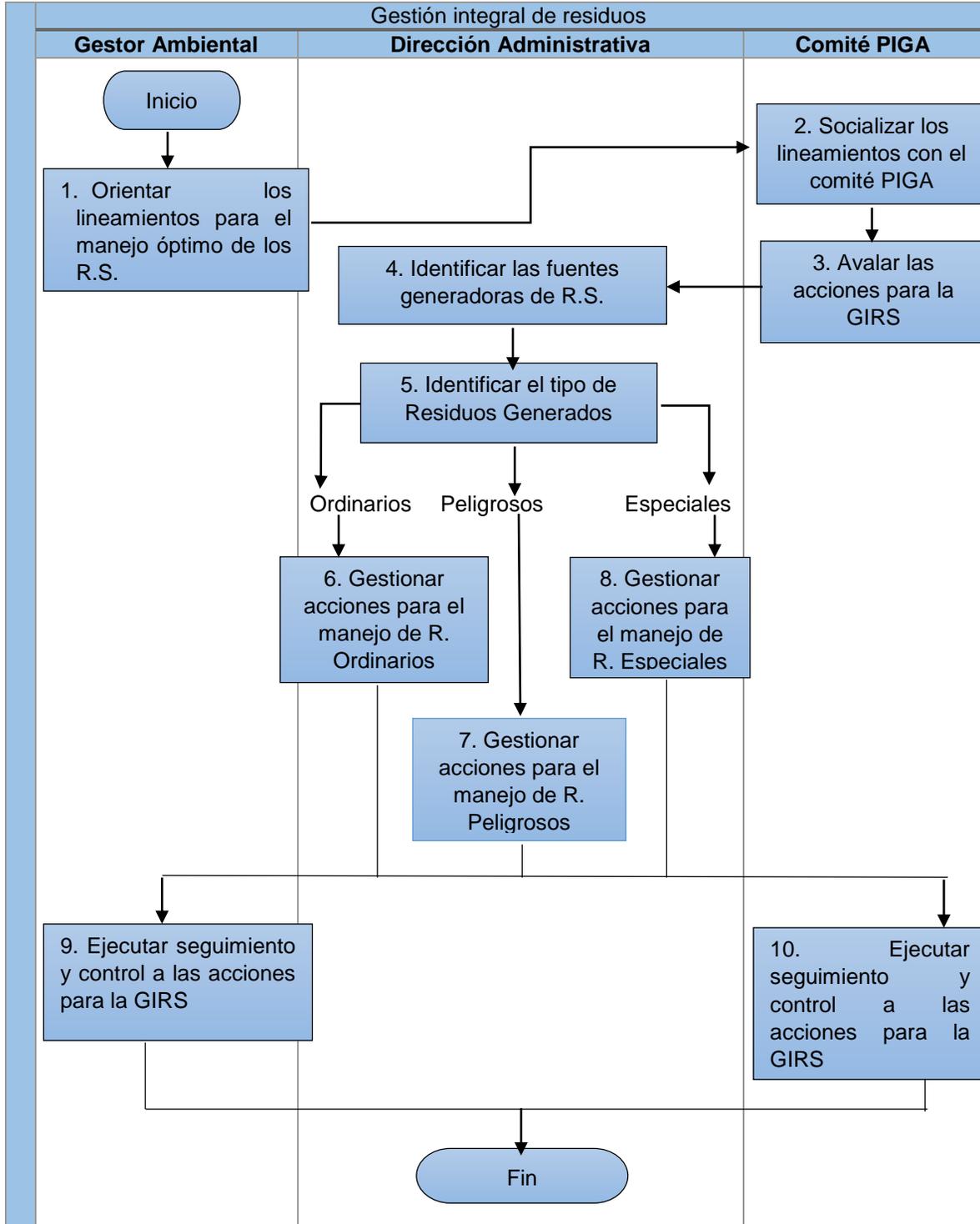
El profesional responsable está relacionado directamente con el Gestor Ambiental del Plan de Institucional Gestión Ambiental, Dirección Administrativa, el Comité PIGA y el profesional de apoyo, que son los profesionales que tienen la responsabilidad total del planeamiento y la ejecución acertada de cualquier actividad, además, de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC).

8.3.8. Monitoreo.

El monitoreo lo realizará el referente ambiental junto con el gestor ambiental y los integrantes del Comité PIGA, quienes deberán verificar el cumplimiento de las acciones propuestas mediante la evaluación de los indicadores.



8.3.9. Flujoograma de la Gestión Integral de residuos de la SDS



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

8.3.10. Indicadores de seguimientos.

El indicador que se define en la descripción técnica se enmarca en el Programa de Manejo y gestión de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos del PIGA, el cual establece las medidas operativas, educativas y de inversión, con el fin de disminuir los volúmenes de Residuos, a través de estrategias que permitan mejorar la Reutilización, Reciclaje y Reducir los consumos que generan impactos al ambiente.

En tal virtud, este indicador se establece en unidades de medición en porcentajes de residuos reciclados, sobre el 60% de residuos establecido como meta

$$(\% \text{ de R.S. Reciclables} / 60\% \text{ de R.R., Reciclables}) * 100\%$$

8.4. Programa de Consumo Sostenible.



El programa de Consumo Sostenible de la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia, tiene como fin encontrar soluciones que ofrezcan una modalidad de consumo y producción sostenibles que redunde en interés de la Entidad, igualmente, la Institución pueden también utilizar su poder innovador para diseñar soluciones que puedan inspirar y motivar a las personas a llevar estilos de vida más sostenibles, reduciendo los efectos y aumentando el bienestar

8.4.1. Objetivo

Desarrollar e Implementar para el año 2016-2020, una tendencia del consumo y producción sostenible en la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia, para fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética e infraestructuras sostenibles en los colaboradores de la Secretaria y su vida cotidiana.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

8.4.2. Alcance.

El programa de Consumo Sostenible de la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia tiene como alcance desde la selección de los bienes ambientales, el análisis de la oferta y demanda de los bienes seleccionados, hasta la definición de los criterios de sostenibilidad a ser aplicados a las contrataciones de servicios y compras de bienes necesarias para el funcionamiento de la entidad.

8.4.3. Meta.

Promover las buenas prácticas ambientales para el 2016-2020 en las contrataciones públicas, las cuales debe ser sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades Nacionales, como también, Distritales.

8.4.4. Impactos a controlar

Los impactos ambientales negativos a controlar, se verán reflejado en la inclusión de cláusulas ambientales en las compras y en la gestión contractual de la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia, por lo cual se busca minimizar y/o mitigar los impactos al ambiente, en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable y el fomento del desarrollo sostenible de la entidad.

8.4.5. Acciones a desarrollar

En la tabla 13 de evidencia claramente las acciones a desarrollar en el marco del programa del consumo sostenible de la de la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia.

Tabla 13. Programa de Consumo Sostenible

Acciones a desarrollar			
Actividades	Descripción de la actividad	Acción para da cumplimiento	Periodo de ejecución
Incluir clausula ambiental	Consiste en establecer una clausula ambiental en los contratos, que sean susceptibles de producir impactos.	Elaborar clausula ambientales.	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA SIC
Orientar campañas de sensibilización sobre consumo sostenible.	Este aparte consiste en informar sobre el concepto de consumo sostenible por medio de actividades lúdicas, charlas y/o videos.	Se realizaran a través de videos y/o actividades lúdicas, por el cual se dará a conocer a los colaboradores el concepto de consumo racional o sostenible	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA OAC

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Acciones a desarrollar			
Actividades	Descripción de la actividad	Acción para da cumplimiento	Periodo de ejecución
Publicación en Intranet de Información sobre consumo sostenible	Se informará a los colaboradores de la SDS y sus sedes en custodia el concepto del consumo sostenible.	Se prepararán boletines en formato Publisher de la información consultada, asimismo, se presentará al área de comunicaciones, para que ellos realicen el ajuste al formato y programen su publicación en la Intranet.	SIC Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA OAC

8.4.6. Población Beneficiara.

- ✓ Colaboradores
- ✓ Comunidad de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia.

8.4.7. Responsables

El profesional responsable está relacionado directamente con el Gestor Ambiental del Plan de Institucional Gestión Ambiental de la Institución, Dirección Administrativa y el Comité PIGA, que son los profesionales que tienen la responsabilidad total del planeamiento y la ejecución acertada de cualquier actividad, además, de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC).

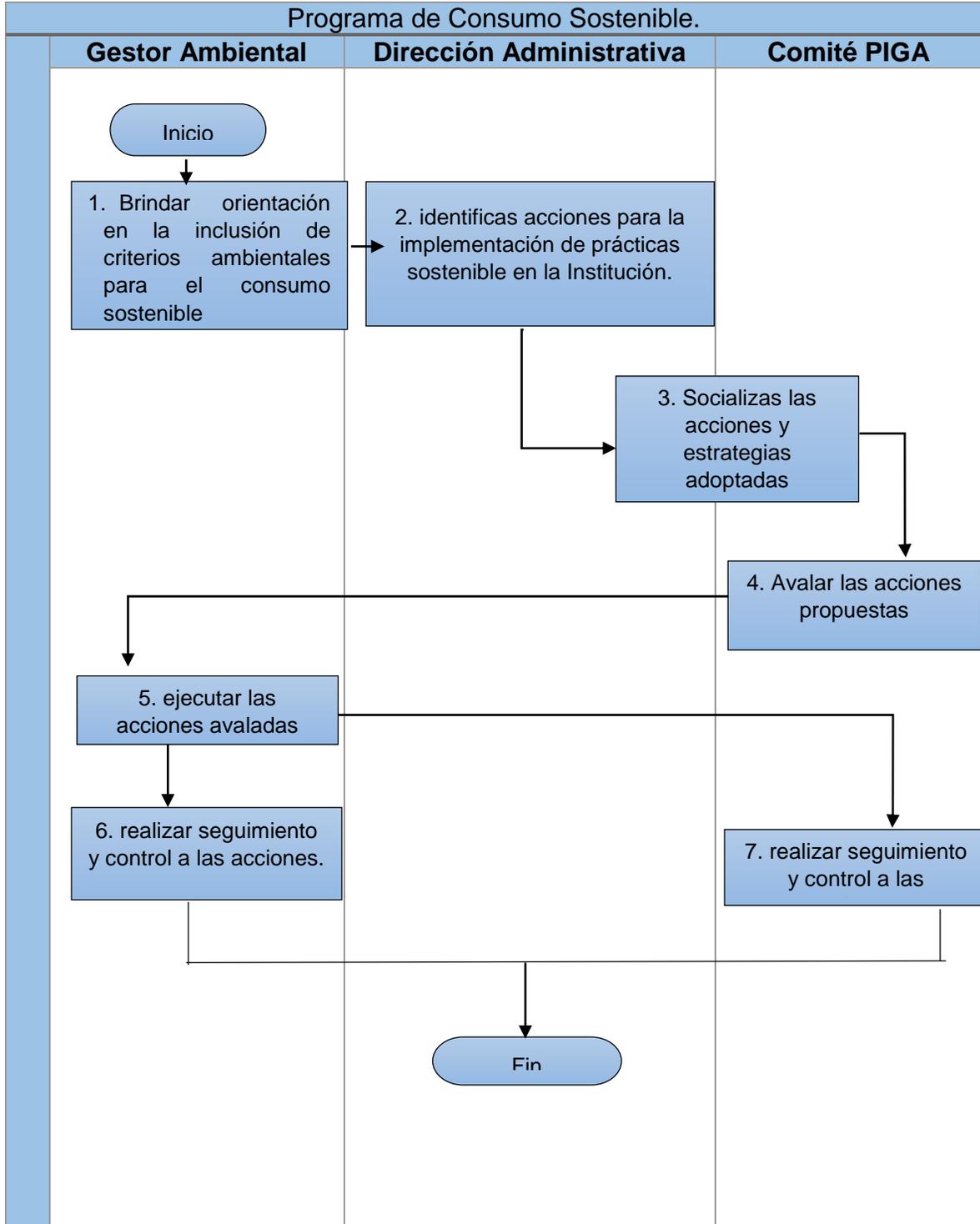
8.4.8. Monitoreo

El monitoreo lo realizará el referente ambiental junto con el gestor ambiental y los integrantes del Comité PIGA, quienes deberán verificar el cumplimiento de las acciones propuestas mediante la evaluación de los indicadores.

8.4.9. Indicadores de seguimiento

El indicador que se define en la descripción técnica que se enmarca en el Programa de Consumo sostenible del PIGA, el cual establece las medidas operativas, educativas y de inversión, con el fin de poner en práctica, particularmente las Buenas Prácticas de Oficina a través de la intranet, actividades lúdicas, entre otros.

8.4.10. Flujoograma.



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

8.5. Programa de implementación de Prácticas Sostenibles.



El programa de la implementación de Prácticas Sostenible, el cual se enmarca en la Resolución No. 0242 del 2014, establece que la formulación del PIGA y por supuesto las ejecuciones de las actividades, deben contener uno o varios aspectos que se relacionan a continuación.

- Movilidad Urbana Sostenible;
- Mejoramiento de las condiciones ambientales interna y/o externa de su entorno y
- Adaptación al cambio climático.

En consecuencia, la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia considera pertinente adoptara la **MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE** y **ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO** como un aporte que propende por la protección del Medio Ambiente, la calidad de vida de los colaboradores de la entidad, la disminución de CO₂, entre otros aspectos que proyectan la sensibilización, concientización y finalmente la cultura de la movilidad urbana sostenible.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

En virtud de lo anterior, se describe a continuación las dos líneas adoptadas por la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia las cuales están estrechamente relacionadas con promover el uso de transporte limpio, uso de transporte público, uso compartido del vehículo y las buenas prácticas de conducción (Eco conducción), entre otros aspectos

8.6. Movilidad Urbana Sostenible

8.6.1. Objetivo.

Direccionar, liderar y motivar la potenciación de la movilidad sostenible, el uso de transporte público y uso compartido de carro a los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia, con el fin de contribuir a las metas ambientales más amplias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8.6.2. Meta.

Promover para el año 2016-2020 campañas de sensibilización que promuevan el uso de: la movilidad sostenible, el uso de transporte público y uso compartido de carro a los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia.

8.6.3. Alcance

Este programa abarca diferentes actividades que se llevarán a cabo, para extender las mismas a la vida cotidiana de los colaboradores, a su vez que, éstos se conviertan en multiplicadores de esas buenas prácticas ambientales.

8.6.4. Impactos a controlar.

Los impactos ambiental a controlar está relacionado directamente con las mejoras de la calidad ambiental, además, tiene como propósito disminuir el número de desplazamientos de vehículo automotor por otros medios de transporte más limpio, reduciendo los impactos ambientales de la movilidad motorizada.

8.6.5. Acciones a desarrollar.

En la tabla 14 de presentan las acciones a desarrollar en el marco del programa Movilidad Urbana sostenible.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	--

Tabla 14. Movilidad Urbana Sostenible.

Acciones a desarrollar			
Actividades	Descripción de la actividad	Acción para da cumplimiento	Periodo de ejecución
Implementar actividades de Ecoconducción	Se promoverá campañas de sensibilización para ejecutar actividades de Ecoconducción	Se prepararán boletines en formato Publisher de la información consultada, asimismo, se presentará al área de comunicaciones, para que ellos realicen el ajuste al formato y programen su publicación en la Intranet.	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA
Promover el uso de la Bicicleta	Se promoverá el uso de la bicicleta en los recorridos urbanos ampliando así la gama de alternativas sostenibles que están a disposición de los colaboradores de la SDS y sus sedes en custodia, reduciendo la dependencia frente a los vehículos.	Se prepararán boletines en formato Publisher de la información consultada, asimismo, se presentará al área de comunicaciones, para que ellos realicen el ajuste al formato y programen su publicación en la Intranet.	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA OAC
Promover la intermodalidad y el uso combinado de los sistemas de movilidad más sostenible <u>peatonal-transporte publico</u>	Realizar campañas de sensibilización de educación vial a los colaboradores que promuevan la movilidad sostenible y la reducción del uso del vehículo.	Se prepararán boletines en formato Publisher de la información consultada, asimismo, se presentará al área de comunicaciones, para que ellos realicen el ajuste al formato y programen su publicación en la Intranet.	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA OAC
Promover el uso del vehículo compartido .	Realizar campañas de sensibilización de educación vial a los colaboradores que promuevan la movilidad sostenible a través del vehículo compartido.	Se prepararán boletines en formato Publisher de la información consultada, asimismo, se presentará al área de comunicaciones, para que ellos realicen el ajuste al formato y programen su publicación en la Intranet.	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA OAC

8.6.6. Población Beneficiara.

- ✓ Colaboradores.
- ✓ Comunidad de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia.

	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG	
---	--	---	---

8.6.7. Responsables

El profesional responsable está relacionado directamente con el Gestor Ambiental del Plan de Institucional Gestión Ambiental de la Institución, Dirección Administrativa, el Comité PIGA y el profesional de apoyo, que son los profesionales que tienen la responsabilidad total del planeamiento y la ejecución acertada de cualquier actividad, además, de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC).

8.6.8. Monitoreo

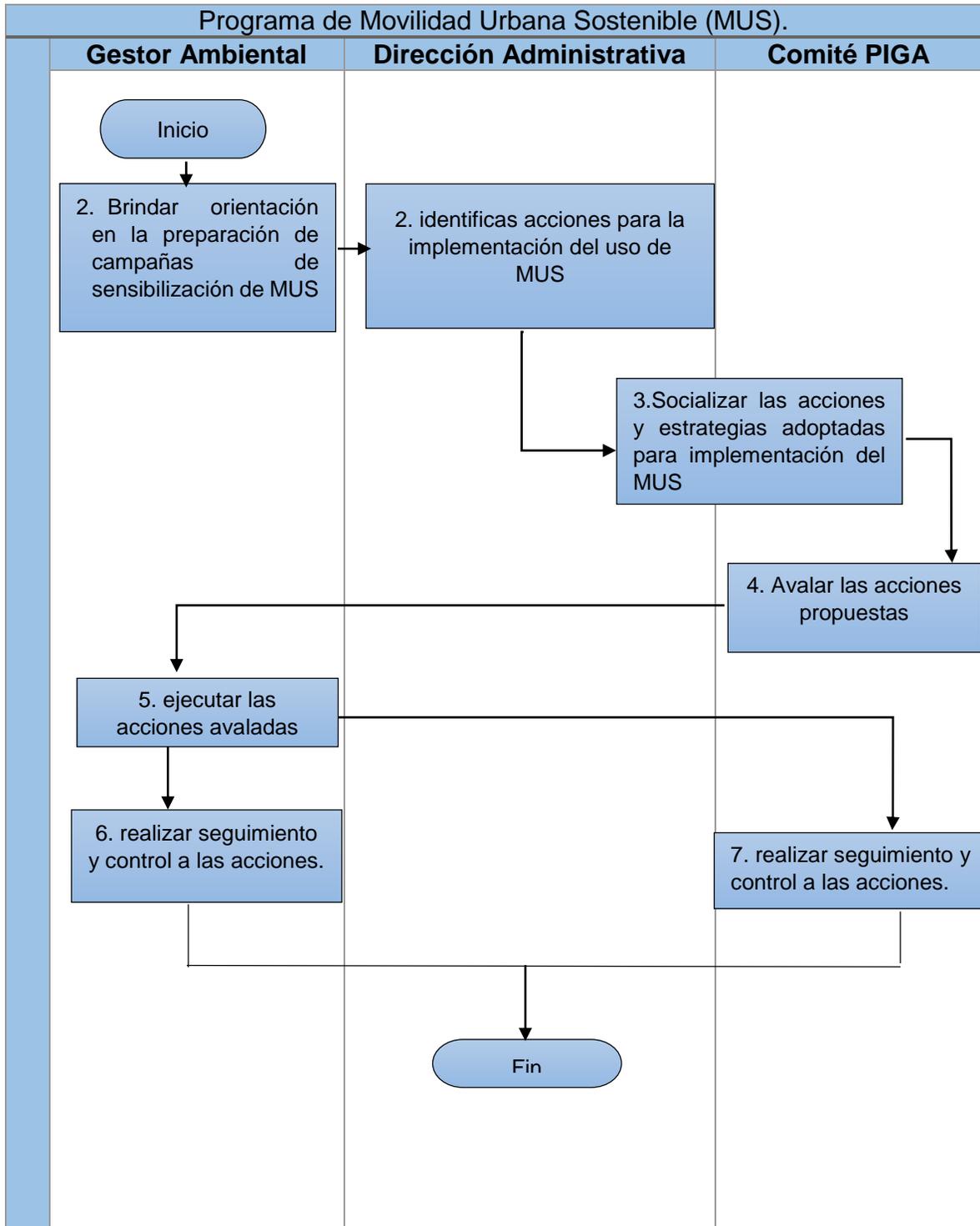
El monitoreo lo realizará el referente ambiental junto con el gestor ambiental y los integrantes del Comité PIGA, quienes deberán verificar el cumplimiento de las acciones propuestas mediante la evaluación de los indicadores.

8.6.9. Indicadores de seguimiento

El indicador que se define en la descripción técnica que se enmarca en el Programa de Consumo sostenible del PIGA, el cual establece las medidas operativas, educativas y de inversión, con el fin de poner en prácticas, particularmente las Buenas Prácticas de Oficina a través de la intranet, actividades lúdicas, entre otros.

(No. De campañas de sensibilización realizadas al año/No. de campañas de sensibilización programadas al año) *100%

8.6.10. Flujoograma



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

8.7. Adaptación al cambio climático.

El cambio climático plantea una amenaza sin precedentes a los habitantes de los países en desarrollo, quienes ya luchan por mantener su sustento y conservar su alimentación.

8.7.1. Objetivo

Desarrollar acciones que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de gases efecto invernadero, para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático y mejorar la calidad del paisaje, donde podrá incluir acciones de reforestación, renaturalización, implementación de techos y terrazas verdes, jardines verticales, aumento y/o creación de cobertura vegetal, uso adecuado del suelo, construcción sostenible, entre otros.

8.7.2. Meta

Promover para el año 2016-2020 campañas de sensibilización que promuevan la adaptación al cambio climático a través del cambio y uso de tecnologías que propendan por el mejoramiento del medio ambiente.

8.7.3. Alcance

Este programa abarca diferentes actividades que se llevarán a cabo, para extender las mismas a la vida cotidiana de los colaboradores, a su vez que, éstos se conviertan en multiplicadores de la adaptación al cambio climático y aumento de la resiliencia

8.7.4. Impactos a controlar

Los impactos ambientales a controlar están relacionados directamente con adopción de y adaptación al cambio climático

8.7.5. Acciones a desarrollar

En la tabla 15 de presenta las acciones a desarrollar en el marco del programa Movilidad Urbana sostenible.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	--

Tabla 15. Acciones Cambio Climático

Acciones a desarrollar			
Actividades	Descripción de la actividad	Acción para da cumplimiento	Periodo de ejecución
Implementar actividades de capacitación	Se promoverá campañas de sensibilización para promover la adaptación a cambio climático	Se prepararán boletines en formato Publisher de la información consultada, asimismo, se presentará al área de comunicaciones, para que ellos realicen el ajuste al formato y programen su publicación en la Intranet.	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA
Promover la adaptación al cambio climático.	Realizar campañas de sensibilización de educación a los colaboradores que promuevan la adaptación al cambio climático	Se prepararán boletines en formato Publisher de la información consultada, asimismo, se presentará al área de comunicaciones, para que ellos realicen el ajuste al formato y programen su publicación en la Intranet.	Dirección administrativa, Gestor Ambiental. Comité PIGA OAC

8.7.6. Población beneficiaria

- ✓ Colaboradores.
- ✓ Comunidad de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia.

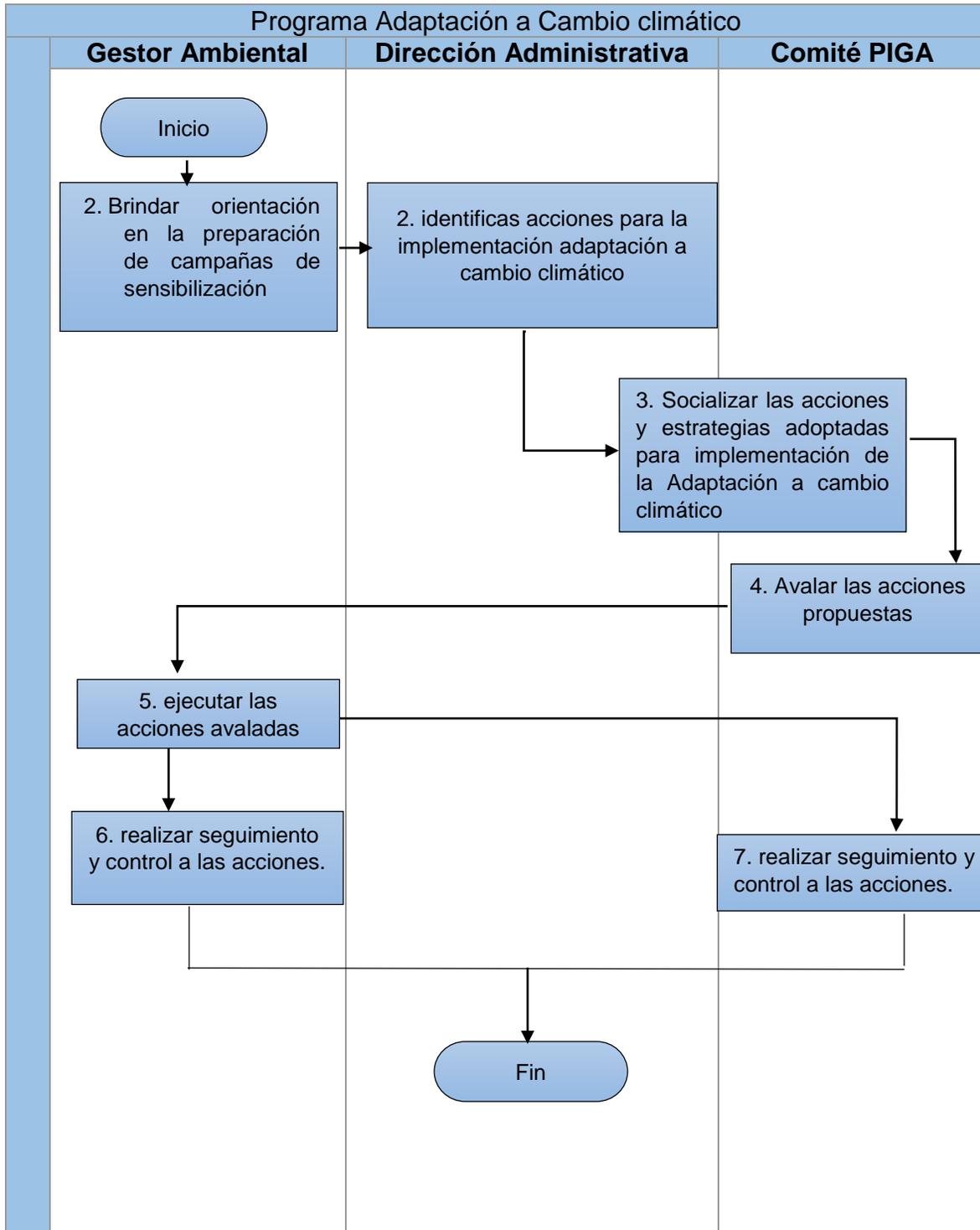
8.7.7. Monitoreo

El monitoreo lo realizará el referente ambiental junto con el gestor ambiental y los integrantes del Comité PIGA, quienes deberán verificar el cumplimiento de las acciones propuestas mediante la evaluación de los indicadores.

8.7.8. Indicadores de seguimiento

El indicador que se define en la descripción técnica que se enmarca en el Programa de Consumo sostenible del PIGA, el cual establece las medidas operativas, educativas y de inversión, con el fin de poner en prácticas.

(No. De campañas de sensibilización realizadas al año/No. de campañas de sensibilización programadas al año) *100%



9. CORRESPONDENCIA DEL PIGA CON EL PGA.

El Decreto No.456 de 2008, adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, y establece en el Artículo 10° que se deberá armonizar cada uno de los instrumentos de planeación ambiental con el PGA y establece que el PIGA concretará sus acciones ambientales externas e internas para prevenir daños al medio ambiente y contribuir a mitigarlos o compensarlos cuando estos se hayan producido, o para hacer uso ecoeficiente y sostenible de los recursos.

Con base a lo anterior, las actividades del PIGA de la Secretaria Distrital de Salud se armonizan con el PGA relacionando ciertos objetivos, propuestos en el referido, el cual se escribe en la tabla 16 de la siguiente manera:

Tabla 16. Correspondencia del PIGA con el PGA

	Actividades PIGA.	Objetivos PGA
<p align="center">Ahorro y uso eficiente del agua</p>	Realizar seguimiento bimestral a los consumos de agua, para controlar su uso.	<p align="center">Uso eficiente del agua.</p>
	Reportar fugas o daños en las válvulas ahorradoras de los lavamanos y puntos hidráulicos.	
	Lavado y desinfección de Tanques de Almacenamiento de agua para el consumo humano, para evitar la contaminación y proliferación de enfermedades de tipo gastrointestinal.	
	Elaboración y difusión de Tips de sensibilización, para el ahorro y uso eficiente.	<p align="center">Socialización y corresponsabilidad</p>
	Realizar una caracterización anual de los vertimientos producidos en la SDS.	<p align="center">Calidad del agua y regulación hidrológica.</p>
<p align="center">Ahorro y uso eficiente de la energía</p>	Realizar seguimiento a consumos mensuales de energía, a fin de controlar su uso.	<p align="center">Uso eficiente de la Energía</p>
	Realizar mantenimiento a equipos y reportar a Servicios Generales la ejecución del trabajo.	
	Elaboración de Tips de sensibilización, para su ahorro y uso eficiente.	<p align="center">Socialización y corresponsabilidad</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

	Actividades PIGA.	Objetivos PGA
	Realizar el Apagón ambiental.	Uso eficiente de la Energía
Gestión integral de residuos	Realizar seguimiento al aprovechamiento de los residuos no peligrosos.	Uso eficiente de los materiales
	Realizar seguimiento mensual a manejo de residuos hospitalarios y similares en las dependencias generadoras de estos en la SDS.	
	Elaboración y difusión de Tips de sensibilización.	Socialización y corresponsabilidad
	Realizar dos (2) visitas a las empresas que realizan la gestión externa de los residuos peligrosos.	Uso eficiente de los materiales
	Revisar y actualizar el PGIRH de la entidad.	
	Realizar revisiones periódicas al mantenimiento de canecas y cuartos de almacenamiento central e intermedios de residuos.	
	Realizar revisiones periódicas a la segregación de residuos químicos en el almacenamiento central.	
Mejoramiento de las condiciones ambientales internas	Seguimiento al uso de las sustancias químicas en la SDS para evitar riesgos.	Gestión ambiental de riesgos y desastres.
	Elaboración de Tips de sensibilización.	Socialización y corresponsabilidad.
	Desarrollar la jornada de orden y aseo.	Uso eficiente de los materiales
	Inspección y control del cumplimiento de las normas de bioseguridad en laboratorios, Hemocentro y Zoonosis.	Gestión ambiental de riesgos y desastres.
Criterios ambientales para las compras y gestión contractual	Seguimiento a las cláusulas ambientales y actualizarlas de acuerdo a las normas vigentes.	Productividad y competitividad sostenibles.
Extensión de buenas prácticas ambientales	Elaboración de herramientas de sensibilización sobre el cuidado de los recursos naturales.	Socialización y corresponsabilidad
	Realizar charlas de sensibilización ambiental a colaboradores y colaboradoras de la SDS.	Cultura Ambiental
	Realizar charlas sobre el Sistema de Información de Residuos Hospitalarios - SIRHO a los prestadores de servicios de salud.	
	Realizar campañas ambientales, alusivas a la protección y conservación del medio	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

	Actividades PIGA.	Objetivos PGA
	ambiente (pilas, celulares, luminarias, entornos).	

10. PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción representa de manera detallada el accionar de la entidad, en materia ambiental, por eso se presenta el plan de acción para el primer año de la vigencia 2016-2020, en uno de sus Anexos, adjunto a este documento.

Este se enviará el último día hábil del año en curso durante la vigencia del Plan, mediante la herramienta Storm Usar, a la Secretaría Distrital de Ambiente para su concertación y posterior aprobación.

11. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PIGA DE LA SDS

La Secretaría Distrital de Salud SDS, dentro de su diagnóstico como una entidad con características particulares, ha determinado adoptar las siguientes estrategias de acción, enmarcadas en el documento: “Estrategias de acción PIGA” proyectado por la Secretaría de Ambiente.

11.1. Educación ambiental

La educación ambiental es un proceso pedagógico dinámico y participativo, que busca despertar en todos los actores sociales, un hábito que lo lleve a la construcción de una tendencia y finalmente una cultura, lo cual permitirá identificar las problemáticas Ambientales tanto a nivel general (mundial), como a nivel específico (medio donde vive o trabaja); buscado identificar las relaciones de interacción e independencia que se dan entre el entorno (ambiente) y el hombre, así como también, se preocupa por promover una relación armónica entre el medio natural y las actividades antropogénicas a través del desarrollo sostenible, todo esto con el fin de garantizar el sostenimiento y calidad de las generaciones actuales y futuras.¹ En este orden de ideas, lo que se pretende lograr es que la dimensión ambiental sea competencia de todos los actores y todos los escenarios presentes en la SDS, “*ya que abarca lo natural, lo social y lo cultural y que además es transversal a todas las áreas tanto del conocimiento como laborales e*

¹ En línea {[http://es.wikipedia.org/wiki/Educación ambiental](http://es.wikipedia.org/wiki/Educación_ambiental)} Consultado el 20 de noviembre de 2016.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

interdisciplinaria; es decir que todos deben aportar desde cada una de las especialidades.”²

En tal virtud, la Secretaría Distrital de Salud busca que sus colaboradores participen de las sesiones de información y formación de cada uno de los programas de gestión ambiental, lo anterior con el fin de sensibilizar, crear hábitos y finalmente que se adopten culturas de las Buenas Prácticas Sostenibles, y que la misma se vea reflejada en las actividades diarias de la entidad y en los hogares de los colaboradores y todos los actores involucrados directa o indirectamente con la SDS.

Teniendo en cuenta que se deben dar dos fases, en la Secretaría de Salud se han planteado como se presenta a continuación:

11.1.1. Programa de sensibilización y formación.

Como se ha dicho anteriormente, la Secretaría Distrital de Salud busca a través de esta aparte que se ejecuten las siguientes intervenciones.

- ✓ Presentación del Plan Institucional de Gestión Ambiental para que los funcionarios tengan en cuenta las nuevas directrices que se van dar en materia ambiental al interior de la entidad.
- ✓ Sesiones de información acerca del uso adecuado que se le debe dar a los recursos tanto en la entidad, como en sus vidas cotidianas.
- ✓ Actividades lúdicas que busquen la extensión de las buenas prácticas ambientales en la vida cotidiana de los colaboradores y todos los actores involucrados directa o indirectamente con la Secretaría Distrital de Salud

11.1.2. Socialización de experiencia

En este aparte conviene subrayar que las actividades en materia de sensibilización que se realicen en la entidad, busca que los funcionarios compartan experiencias, saberes o dudas, acerca de su papel en la gestión ambiental de la entidad, como también los aportes y observaciones en la mejora de dicha gestión.

Lo anterior, para que los colaboradores se sientan parte del proceso e involucrarlos en las mejoras continuas del PIGA

11.1.3. Participación

Como una estrategia de formación de la SDS, en la cual se busca que los colaboradores y todos los actores involucrados directa o indirectamente con la

² En “Estrategias de Acción PIGA”. En línea {http://www.secretariadeambiente.gov.co/sda/libreria/pdf/Estrategias_Accion_PIGA.pdf} Consultado el 20 de noviembre de 2016.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Entidad, se apropien del conocimiento y las estrategias que surgen en materia ambiental. Asimismo, se pueden hacer partícipes, con la correcta disposición de los residuos en los lugares dispuestos por la SDS, con la participación en actividades lúdicas que muestren como es su accionar a nivel ambiental, en sus actividades cotidianas, y con la participación en las diferentes charlas que en materia ambiental se estarán llevando a cabo y la posterior retroalimentación que se hará en la intranet.

11.2. Fortalecimiento institucional

Dentro del fortalecimiento institucional en el marco de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Salud se busca establecer los siguiente:

- ✓ Fortalecer la Política ambiental de la entidad, con la socialización entre los funcionarios para crear espacios de reflexión, que ayuden a afianzar la responsabilidad que se debe tener para llegar al cumplimiento de esta.
- ✓ Fortalece el cumplimiento de las normas ambientales, con la implementación del PIGA, y con el compromiso de la alta dirección de buscar que, en cada uno de los estamentos de la entidad, se den procesos amigables con el ambiente.
- ✓ Establecer de auditoría en materia ambiental, a los procesos que se llevan a cabo al interior de la entidad, para retroalimentar resultados y llegar a la mejora continua.
- ✓ Direccionar las actividades a nivel ambiental, de manera que se avance en la implementación del PIGA.

11.3. Implementación de criterios ambientales en la compra y en la contratación

La Secretaría Distrital de Salud deberá revisar su proceso contractual, para verificar la inclusión de los criterios y cláusulas ambientales en la compra o en la contratación, para eso deberá analizar los siguientes aspectos:

- ✓ Proceso y procedimientos contractuales;
- ✓ Plan de necesidades;
- ✓ Plan de compras
- ✓ Plan de contratación;
- ✓ Presupuesto;
- ✓ Plan de ejecución.

Con lo cual podrá empezar a actuar en la inclusión de criterios y cláusulas ambientales y podrá crear un protocolo que le permitirá saber cuáles son las acciones que debe seguir para la compra o la contratación en manera ambiental en cualquiera de sus áreas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

Los criterios a tener en cuenta se describen en la tabla 17:

Tabla 17. Criterios y cláusulas ambientales

Criterios	Acciones
Uso, Consumo	Facilitar el cumplimiento del programa de Eco-eficiencia “4 R’s”: (Reparar, Reutilizar, Reciclar, Reducir), mediante: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Compra de elementos fácilmente reparables ✓ Uso de recursos renovables ✓ Compra de productos reutilizables ✓ Uso de materiales reciclados
Disposición y Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar desde la compra la correcta gestión de los diferentes tipos de residuos (por ejemplo, mediante los acuerdos de retorno de los productos usados al proveedor, en los casos de materiales peligrosos) ✓ Facilitar las condiciones necesarias para el apropiado almacenamiento de residuos
Duración	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Privilegiar la compra de productos de larga vida
Riesgo	Propender por el uso de productos con bajo contenido o ausencia de sustancias problemáticas o tóxicas
Contratación y Relaciones Comerciales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar la inclusión de las cláusulas ambientales necesarias en la elaboración de contratos de obras, bienes y servicios ✓ Propender por el mantenimiento de relaciones comerciales con proveedores que posean sistemas de gestión ambiental implementados y/o certificados.

En virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud deberá:

- ✓ Identificar los procesos de mayor contratación y los insumos que más compra y como puede introducir cláusulas de carácter ambiental criterios ambientales dentro de estos.
- ✓ Buscar asesoramiento sobre los impactos ambientales que se pueden generar por los procesos o los insumos, identificados con anterioridad e buscar posibilidades de mitigación, reparación o compensación por los efectos producidos por la actividad realizada.
- ✓ Buscar asesoramiento jurídico sobre la inclusión de criterios ambientales en contratos de servicios profesionales, ejecución de obras, compra de insumos entre otros.

11.4. Funciones del gestor Ambiental.

Las funciones que cumple el Gestor Ambiental en la Secretaría Distrital de Salud, están indicadas el Artículo 2, del *capítulo II Gestor Ambiental* de la Resolución No.2703 del 30 de diciembre del 2014, A continuación, se presentan las funciones:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

- ✓ Apoyar al sector ambiental en la formulación e implementación de la política de reducción de costos ambientales en las entidades;
- ✓ Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de su entidad;
- ✓ Gestionar la armonización de los proyectos ambientales o con componente ambiental de su entidad, presentados en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), desde su concepción y diseño hasta su ejecución, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA) relacionados con el objeto de cada proyecto; los principios de la planeación y la gestión ambientales del Distrito Capital y la Nación; los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital y las políticas ambientales distritales y nacionales.
- ✓ Coordinar la elaboración del componente ambiental de su entidad en el Plan de Desarrollo Económico y Social; la formulación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) y la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
- ✓ Coordinar al interior de su entidad la divulgación y ejecución de los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital y del Plan Institucional de Gestión Ambiental de su entidad.
- ✓ Reportar la información de su entidad a los Sistemas de Información Ambiental (SIA) y de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) del Distrito Capital.
- ✓ Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente la información de las acciones ambientales que realice su entidad en las Localidades, dentro de los reportes de avance del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental.
- ✓ Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en los indicadores y metas de los Planes de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) e Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
- ✓ Apoyar a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital en la evaluación cuatrienal de la ejecución del Plan de Acción; en la armonización del Plan de Gestión cuatrienal de la ejecución del Plan de Acción, en la armonización del Plan de Gestión Ambiental con otros planes distritales y en su revisión y ajuste, desde los alcances de su entidad.
- ✓ Coordinar el comité de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Salud, conforme a lo expuesto en la parte emotiva.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	---	--	---

11.5. Funciones del comité

Las funciones que cumple el Comité PIGA en la SDS, son las establecidas en el Artículo 3, *Capítulo I Comité de Gestión Ambiental* de la Resolución No.2703 del 30 de diciembre del 2014. A continuación, se presentan las funciones,

- ✓ Definir su propio reglamento operativo;
- ✓ Reunirse mínimo cada tres (3) meses para tratar los temas referentes a la ejecución de los planes ambientales, tanto interno como externo;
- ✓ Realizar mesa de trabajos o comités extraordinarios según la prioridad del asunto a tratar;
- ✓ Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar los planes de gestión ambiental, tanto interno como externo;
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a la entidad,
- ✓ Aprobar el Plan de Acción anual del PIGA y las modificaciones al mismo
- ✓ Adelantar el seguimiento y la evaluación a las actividades propuestas en el Plan de Acción Anual PIGA y mantener actualizada la información sobre los avances y resultados con su respectivo soporte y/o evidencia;
- ✓ Proponer e implementar acciones de mejora para el desarrollo del PIGA al interior de la entidad

12. VERIFICACIÓN

La Secretaría Distrital de Salud hará seguimiento a su Plan De Acción, cada tres meses. Para esto se tendrá en cuenta la información recopilada en los formatos de seguimiento al PIGA y formatos que diseñará la entidad, para llevar a cabo el seguimiento de la gestión ambiental.

Se establece que cada una de las actividades realizadas, deberá tener una evidencia. Con los indicadores diseñados, se evaluará el porcentaje de avance en los programas, y junto con el comité PIGA, se establecerá formas para ayudar al avance de los programas, cuando estos presenten fallas.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

El comité PIGA, se reunirá una vez cada tres meses, para evaluar el seguimiento al Plan de Acción, hacer nuevas propuestas para mejorar la gestión ambiental de la entidad, evaluar correctivos a la gestión, cuando esta no se está dando de una manera adecuada y tomar decisiones que ayuden al avance de la gestión ambiental de la entidad.

12.1. Informes de seguimiento y control

La Secretaria Distrital de Salud enviará informes a la Secretaria de Ambiente trimestralmente, en los formatos dispuestos para ello en la herramienta STORM USER, La revisión de estos informes, se harán junto con la Subdirección de Políticas y Planes ambientales y la Subdirección de Control ambiental al Sector Publico, para retroalimentar la gestión ambiental al interior de la entidad.

12.2. Vigencia del PIGA de la Secretaria Distrital de Salud

Este Plan Institucional de Gestión Ambiental será reformulado en el próximo periodo de gobierno distrital, que empezará el 1 de enero de 2021. Se evaluará la gestión ambiental de la entidad y con respecto en esta evaluación se determinará las correcciones en la gestión y se actualizará la información de la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

13. BIBLIOGRAFÍA

Secretaría Distrital de Ambiente. Programa de Excelencia Ambiental Distrital (2010).

En:

<http://www.secretariadeambiente.gov.co/sda/libreria/php/decide.php?patron=03.1801>.

Secretaría Distrital de Ambiente. Convenio Sector Galvánico. (2010). En:

http://www.secretariadeambiente.gov.co/sda/libreria/php/frame_detalle.php?h_id=542.

Concejo de Bogotá. Acuerdo 305 de 2008. Plan de Desarrollo Económico, social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá. 2008-2012 Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor (2008).

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso (2004).

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO

Sistemas de gestión ambiental. Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo (2004).

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Guía para la ejecución de la revisión ambiental inicial (RAI), y del análisis de diferencias, como parte de la implementación y mejora de un sistema de gestión ambiental – GTC 93 (2003).

Carretero Peña, Antonio. Aspectos Ambientales. AENOR, Madrid (2007).

Secretaría Distrital de Ambiente. Formatos de información y seguimiento PIGA (2009).

Roberts, Hewitt. ISO 14001. EMS. Manual de gestión medioambiental. Paraninfo, Madrid (1999).

León Márquez, Ricardo. Centro Nacional de Producción Más Limpia: Análisis de los aspectos ambientales de una organización (2008).

Fernández, Vicente. Los instrumentos de la gestión ambiental en la empresa. Mundi-Prensa, Madrid (1996).

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Control Documental PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Código: 114-ADS-PL-001 V.02</p>	<p>Elaborado por: Comité PIGA Revisado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Aprobado por: Jaime Hernán Urrego Rodríguez. Control Documental: Dirección Planeación - Grupo SIG</p>	
--	--	--	---

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Decreto 4741 de 2005 (2005).

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Decreto 1299 de 2008 (2008).

Departamento Distrital de Planeación. Decreto 187 de 2002 (2002).

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Resolución 627 de 2006 (2006).

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Resolución 1023 de 2010 (2010).

ANALQUIM LTDA. Informe de resultados de laboratorio. 16 octubre de 2010. Bogotá (2010).

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Norma Técnica Colombiana NTCISO 14031 Gestión ambiental. Evaluación del desempeño ambiental. Directrices (2000).